

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3290

**FECHA:** Viernes 25 de noviembre de 2022  
**HORA:** 7:30 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

### PRESENTES

Ing. Jorge Chaves Arce	Rector y Presidente, a.i.
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Sr. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil

### INTEGRANTE AUSENTE JUSTIFICADO

Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos
-------------------------------	--

### INTEGRANTE AUSENTE INJUSTIFICADA

Srta. Paula Gómez Calderón	Representante Estudiantil
----------------------------	---------------------------

### PERSONAS FUNCIONARIAS:

MAE. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Lic. Isidro Álvarez Salazar	Auditor Interno

## ÍNDICE

		PÁGINA
<b>ASUNTOS DE TRÁMITE</b>		
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de Agenda	3
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación del Acta No. 3289	5
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de Correspondencia	5
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Informes de Rectoría	17
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Propuesta de Comisiones Permanentes	17
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Propuesta de Miembros del Consejo Institucional	28
<b>CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN</b>		
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023.	30
<b>CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 19.</b>	Temas de Asuntos Varios	82
	<b>a.</b> Día nacional e internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres	82
	<b>b.</b> Informe de temas de Rectoría	83

El señor Luis Gerardo Meza Cascante informa que, en ejercicio de lo que establece el Artículo 32 del Reglamento del Consejo Institucional, debido a que el señor Jorge Chaves Arce se encuentra participando en la actividad "Seminario Internacional CAREX-Brasil", le corresponde abrir la sesión y posterior a la apertura le compete al Pleno designar a la persona que la presidirá; para lo que

propone al señor Nelson Ortega Jiménez quien se encuentra en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional.

El señor Luis Gerardo Meza Cascante somete a votación la postulación para que el señor Nelson Ortega Jiménez presida la sesión durante el tiempo que el señor Jorge Chaves no esté presente y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

El señor Nelson Ortega Jiménez procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se presenta el señor Saúl Peraza Juárez, así como la señora Ana Damaris Quesada Murillo; el señor Nelson Ortega Jiménez indica que, en la Sala se encuentra además la señora Adriana Aguilar Loaiza.

El señor Nelson Ortega Jiménez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa que, se encuentra en su casa de habitación, en San Juan de Tres Ríos.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde indica que, se encuentra en su casa de habitación en Tres Rios, La Unión

El señor Luis Gerardo Meza Cascante señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Montelimas Cartago.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos indica que, se encuentra en su casa de habitación, en Cartago Centro.

El señor Randall Blanco Benamburg informa que, se encuentra en su casa de habitación, en Tejar de El Guarco.

El señor Daniel Cortés Navarro informa que, se encuentra en su casa de habitación en Cartago.

El señor Isidro Álvarez Salazar expresa que, se encuentra en su casa de habitación, en San Ramón de Alajuela.

El señor Rony Rodríguez Barquero no se encuentra presente ya que está participando en el Congreso "Segundo evento internacional de investigación "Webinar seminario virtual y presencial": Desafíos de la innovación ante el cambio climático y el aporte del Ejército Nacional al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, con autorización del Ing. Jorge Chaves Arce, en calidad de Presidente.

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que, participan en la sesión 8 integrantes, 2 presentes en la sala y 6 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM.

## **CAPÍTULO DE AGENDA**

### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

El señor Nelson Ortega Jiménez somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3289.
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

### **ASUNTOS DE FONDO**

7. Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

## ASUNTOS VARIOS

### 8. Temas de Asuntos Varios

#### CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA

##### ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3289

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 3289 y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3290.

#### CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA

##### ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

1. **AUDI-214-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora Rectoría y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), en el cual remite solicitud de acciones, plazos y responsables sobre aplicación de prácticas de seguridad de la información en la Institución. (SCI-1935-11-2022)  
Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

2. **VAD-385-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora Rectoría, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual en atención al oficio SCI-1165-2022, referido al acuerdo mutuo entre la FEITEC y la Administración con respecto a la distribución del Presupuesto 2023, se da traslado del oficio DFC-1266-2022 con las respuestas correspondientes. (SCI-1940-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

3. **GTH-881-2022** Memorando con fecha de recibido 10 de noviembre de 2022, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i., del Consejo Institucional y a la Licda. Jéssica Venegas, Coordinadora a.i., de la Unidad de Estudios y Remuneraciones en el cual se remite respuesta al oficio R-1058-2022, con respecto al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3278 del Consejo Institucional, Artículo 17, del 31 de agosto de 2022. Asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el año 2023. (SCI-1951-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

4. **FEITEC-TEE-118-2022** Memorando con fecha de recibido 10 de noviembre de 2022, suscrito por Srta. Dariana María Soto Arias, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil (FEITEC), dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce,

M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, a la Srita. Mazel Abarca Álvarez, Presidente, a.i., del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), al Sr. Bryan Robles Quirós, Presidente del Tribunal Jurisdiccional, al Sr. Alberto Sandí Ibarra, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, al Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro, Estudiante candidato de la Escuela de Administración de Empresas y a las Personas Integrantes de las Asociaciones de Carrera, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Declaratoria oficial de la elección del Tercer Representante ante el Consejo institucional, quedando electo oficialmente el Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro para el año 2023. (SCI-1952-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se trasladó mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.**

**5. DATIC-613-2022** Memorando con fecha de recibido 10 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, con copia a Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Vicerrectora de Docencia, al Dr. Humberto Villalta Solano Vicerrector de Administración, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez Vicerrectora de Investigación y Extensión, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico de Limón, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3288, Artículo 17, del 2 de Noviembre de 2022, Devolución sin Trámite de las Propuestas de Creación de la Unidad de Soporte, Unidad de Unidad de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación y Unidad de Sistemas de Información, Adscritas al DATIC, (Atención Oficio OPI-067-202, OPI-093-202 y OPI -094-2022). (SCI-1953-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**6. DAIR-278-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidente Directorio de la AIR, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente del Consejo Institucional, a.i., en el cual se remite designación del señor Wagner Segura Porras, como representante del Directorio de la AIR ante la Comisión Especial encargada de elaborar la "Guía de uso de lenguaje inclusivo para el Instituto Tecnológico de Costa Rica". (SCI-1957-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Traslado a la Comisión Especial mediante oficio SCI-1237-2022.**

**7. AUDI-AD-010-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i. del Consejo Institucional, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la M.Ed. María Teresa

Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual se comunica, el inicio de la etapa de planificación, mediante el oficio AUDI-152-2022, del 02 de setiembre de 2022, en el que se solicita información a las Vicerrectorías de Administración y Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para determinar las áreas críticas a evaluar, estudio "Evaluación del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE)". (SCI-1969-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**8. CE-143-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Milton Villegas Lemus, Presidente del Consejo del Área Académica de Ingeniería en Computadores, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, a las Personas Integrantes del Consejo del Área Académica de Ingeniería en Computadores, a las Personas Integrantes del Consejo de Escuela de Ingeniería en Computación, a las Personas Integrantes del Consejo de Escuela de Ingeniería Electromecánica, a las Personas Integrantes del Consejo de Ingeniería Electrónica, a las Personas Integrantes de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Computadores Comunidad Institucional y a las Personas Integrantes de la Asociación de Funcionarios (AFITEC), en el cual se remite Comunicado de Acuerdo del Consejo del Área Académica de Ingeniería en Computadores, Extraordinaria N°20-2022, Artículo 2, Inciso a), realizada el viernes 11 de noviembre de 2022, sobre Pronunciamiento acerca de los documentos EE-413-2022, EE-424-2022. **(SCI-1973-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**9. AUDI-217-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i., del Consejo Institucional, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual remite solicitud de autorización para para uso de plaza CF-0009 "Auditor (a)", para atender de manera eficiente las actividades incorporadas en el Plan de Trabajo preparado para el 2023 e incorporado al Sistema de Planes de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República, considerando que el contenido presupuestario está incorporado en el Presupuesto Ordinario 2023. **(SCI-1985-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**10. VIESA-1250-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual atención al acuerdo Sesión Ordinaria No. 3284, Art 9, inciso d) sobre Medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la FEITEC" se solicita extender el plazo de presentación del plan de capacitación, hasta tanto no se defina la aprobación

o no del Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). (SCI-1987-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Comisión de Planificación y Administración.**

**11. Nota de correo electrónico** con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrita por la Srta. Paula Gómez Calderón, de la Secretaría General de la Federación de Estudiantes (FEITEC), dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Acuerdo de nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Ejecutivo FEITEC, donde se comunica el nombramiento del Sr. Adrián Parajeles Alvarado, en el puesto de Vicepresidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, partir del 16 de noviembre del presente año y hasta el 31 de diciembre del 2023. (SCI-1988-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Traslado mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.**

**12. ECL-168-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2022, suscrito por Máster Fátima Díaz Q., Directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1151-2022, se remite nombramiento de la Máster Elizabeth Corrales Navarro, como representante de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, especialista en filología, en la Comisión Especial Encargada de elaborar la "Guía de uso de lenguaje inclusivo para el Instituto Tecnológico de Costa Rica". (SCI-1990-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Traslado a la Comisión Especial mediante oficio SCI-1237-2022.**

**13. AUDI-220-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes de la Oficina de Auditoría Interna, en el cual se comunica el Plan de Trabajo que orienta las actividades de la Auditoría Interna, para el período 2023, para conocimiento del Consejo Institucional. (SCI-1996-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.**

**14. DATIC-629-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., al Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta al oficio R-1080-2022 Plan de Acción para la atención del oficio AUDI-214-2022, con el objetivo de atender el DFOE-CAP-3260 oficio N° 18822 remitido por la por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República

sobre los resultados del nivel de aplicación de prácticas de seguridad de la información en las instituciones públicas, y el AUDI-214-2022 en el que se hace referencia a la necesidad de generar acciones para contener, solucionar y prevenir nuevos ataques en contra de los sistemas de información en las Instituciones del sector público. (SCI-2003-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

**15. FEITEC-RES-TJ-007-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2022, suscrito por las Personas Integrantes del Directorio del Tribunal Jurisdiccional Estudiantil, dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., a las Personas Integrantes del Directorio de Asambleas Estudiantiles, a las Personas Integrantes del Tribunal Electoral Estudiantil, a las Personas Integrantes del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), a las Personas Integrantes de las Asociaciones de Carrera y a las Autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Resolución del Tribunal Jurisdiccional No. 007-2022, Declaratoria de nulidad absoluta de todos los nombramientos realizados por el Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la sesión extraordinaria No. 337-2022, del martes 15 de noviembre del 2022, anulándose así todas los escritos, memorandos o gestiones realizadas por los representantes estudiantiles supuestamente nombrados. (SCI-2004-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Trasladado mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.**

**16. TIE-1242-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Christian Sanabria Jiménez, M.Sc., Vicepresidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente del Consejo Institucional, a.i. y a las diferentes instancias de la Institución, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de listado de personas funcionarias que conforman la Asamblea Plebiscitaria de las escuelas y departamentos para la elección del puesto de la Rectoría. (SCI-2005-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se atiende solicitud mediante oficio SCI-1242-2022.**

**17. CIE-388-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de noviembre de 2022, suscrito por Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente del Consejo Institucional, a.i., al Dr. Alejandro Masis Arce, Director de Proyectos, al Dr. Ricardo Salazar Díaz, Coordinador del Programa de Regionalización, al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite comunicado de Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Ordinaria No. 27-2022, Artículo 7, celebrada el 9 de noviembre del 2022, con respecto a la asignación de recursos a propuestas de proyectos de investigación y de extensión presentados en la Convocatoria de proyectos de la VIE, 2022, para iniciar en el primer semestre del 2023. (SCI-2008-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**18. AUDI-AL-023-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite Libro de Actas Núm. 158 del Consejo Institucional con razón de cierre, firmado y registrado, con base en lo dispuesto en el "Subproceso autorización de Libros, Actas y Reportes mediante la razón de apertura y de cierre", para atender solicitud planteada mediante oficio SCI-1193-2022, del 07 de noviembre 2022. **(SCI-1934-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**19. Nota de correo electrónico** con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022, suscrito por la Sra. Angie Vega Bonilla, de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita certificación donde conste participación en la Comisión Institucional de Teletrabajo TT TEC / Miembro por Ingeniería en Computación, para el Sr. Víctor Manuel Garro Abarca. **(SCI-1941-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Atendido mediante oficio SCI-1211-2022.**

**20. VAD-388-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre de 2022. Creación de comisiones especiales para atender los temas planteados en el oficio CCP-C-086-2022 por la Comisión de Evaluación Profesional, se remite nombramiento del Ing. Gonzalo Varela Sojo, como representante de la Vicerrectoría. **(SCI-1943-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Traslado a la Comisión Especial mediante oficio SCI-1238-2022.**

**21. RR-457-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., dirigido a la M.Ed. María Teresa Hernández, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MD. Laura Sancho Martínez, Directora Ejecutiva COSTA RICA 2022 FISU WORLD FORUM, al M.A. Giancarlo Protti Ramírez, Director de la Escuela de Cultura y Deporte, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez Vicerrectora de Investigación y Extensión, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, al señor Johan Umaña Venegas, Director a.i. Oficina de Comunicación y Mercadeo, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se remite Resolución de Rectoría RR-457-2022 Declaratoria de Interés Institucional del Costa Rica 2022 FISU WORLD FORUM. **(SCI-1954-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**22. CIRE-177-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de noviembre de 2022, suscrito por el MBA. William Vives Brenes, Secretaría Ejecutiva del Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación, CIRE, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo



Institucional, en el cual se solicita realizar una convocatoria para que se sustituya al Ing. Luis Javier Chavarría Sánchez, por el periodo faltante al momento de su renuncia, en el Comité. (SCI-1955-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda. Solicitud de publicación mediante oficio SCI-1229-2022.**

**23. DATIC-606-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-1166-2022 inclusión y exclusión de permisos en el Grupo CI-MiembrosCI@itcr.ac.cr. y Z:\itcr.ac.cr\datos\Sesiones Digitales.(SCI-1959-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**24. DCAA-082-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico Alajuela, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta a la consulta del dictamen de reforma del artículo 83 BIS 4 del Estatuto Orgánico. (SCI-1968-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

**25. AL-CE23167-0197-2022**, Nota con fecha 14 de noviembre de 2022, suscrita por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV, Departamento de Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto sustitutivo del Expediente N.º 23.214, Proyecto de Ley “Reforma Parcial del Artículo 16 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, del 02 de mayo de 1975”. (SCI-1972-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**26. Nota de correo electrónico** con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por la Sra. Angie Vega Bonilla, de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita certificación donde conste participación en la Comisión asesora para dictaminar proyectos de ley del Consejo Institucional, como representante de la Comisión de Autonomía Universitaria de la funcionaria Lyannette Petgrave Brown. (SCI-1977-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se responde mediante mensaje de correo electrónico, indicando que corresponde realizar la solicitud a la Comisión de Autonomía Universitaria la cual realizó la designación.**

**27. AL-CPAHAC-0622 -2022**, Nota con fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de Comisiones Legislativas VI, Comisión de Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en ese momento, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente N.º. 23.330: “Modificación del Título IV de la Ley N.º. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de Diciembre de 2018”. (SCI-1978-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**28.R-1094-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la M.Ed. María Teresa Hernández, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se remite Propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). **(SCI-1981-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**29.AL-CPEAMB-0316-2022**, Nota con fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV, Departamento de Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector y Presidente a.i., del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Expediente N.º 23.383, Proyecto de “Ley de Control y Regulación del Cannabis para uso Recreativo”. **(SCI-1983-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal y se hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.**

**30.AUDI-216-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que mediante el oficio AUDI-215-2022, del 14 de noviembre de 2022, se remite al ente Contralor la solicitud de aprobación de la modificación del Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, adjuntando declaración de que, lo aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable, una certificación del acuerdo en que el jerarca aprobó los ajustes, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y un cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados. **(SCI-1984-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**31.Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 16 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Diógenes Álvarez Solórzano, Profesor de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, dirigido a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual atiende la convocatoria del Consejo Institucional para nombramiento de un representante académico en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados(CIRE) y manifiesta su interés para llenar vacante adjuntando su curriculum vitae. **(SCI-1989-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**32.Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 16 noviembre de 2022, suscrito por la señora Ana Grethel Vargas Zúñiga, Secretaria de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite invitación a la Ceremonia de Acreditación ante el SINAES de Ingeniería

en Agronegocios, el lunes 28 de noviembre de 2022 a las 02:00pm en el Auditorio de la Biblioteca José Figueres Ferrer. (SCI-1997-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se remite invitación mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.**

**33. Asesoría Legal-754-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, en el cual se remite criterio sobre solicitud presentada en el oficio SCI-1201-2022, en el cual se indica que el Consejo Institucional ha recibido una serie de consultas planteadas por la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) que requieren criterio legal para dar respuesta a lo solicitado por la FUNDATEC. (SCI-2000-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**34. SCI-1191-2022** Memorando con fecha de recibido 07 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Presidente de la Junta de Relaciones Laborales, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite repuesta al oficio JRL-30-2022, solicitud del estado actual de la creación de unidades para el DATIC. (SCI-1926-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**35. SCI-1192-2022** Memorando con fecha de recibido 07 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dra. Hannia Rodríguez Mora, Coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i. del Consejo Institucional, en el cual se remite repuesta al oficio COMTT-25-2022 Solicitud de modificación del Artículo 16, del Reglamento de Teletrabajo del ITCR y se solicita remitir los documentos con la recomendación de Asesoría Legal, empleado para la preparación de la propuesta y ampliar sobre los criterios de conveniencia y oportunidad de esa reforma. (SCI-1927-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**36. SCI-1195-2022** Memorando con fecha de recibido 07 de noviembre de 2022, suscrito por Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite recordatorio de atención del oficio SCI-770-2022 "Seguimiento a los oficios SCI-566-2022 y SCI-600-2022" acerca de información y análisis financiero sobre el impacto económico de no realizar el cobro de residencias estudiantiles de forma permanente, sin dejar de lado el resultado de no cobrar transitoriamente durante el segundo semestre del presente año y la posibilidad de mantener una partida presupuestaria para las actividades propias del Programa de Residencias Estudiantiles. (SCI-1929-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**37. SCI-1196-2022** Memorando con fecha de recibido 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dra. Gabriela Ortiz León,

Presidente del Consejo Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta al oficio IMT-241-2022, Comunicado de Acuerdo del Consejo del Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, Sesión Extraordinaria Virtual N.17-2022, Discusión y aval a acuerdo del Consejo de Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, respecto al oficio EE-413-2022 y se indica que la competencia con respecto a la distribución de espacios físicos corresponde a la Rectoría. (SCI-1930-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**38. SCI-1193-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual se solicita consignar la razón de cierre para el Libro No. 158, que contiene las Actas de la No. 3283 a la No. 3287, del mes de octubre de 2022, del Consejo Institucional. (SCI-1931-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**39. SCI-1199-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Srita. Mazel Abarca Alvarez, Presidente, a.i., de la Federación de Estudiantes, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Sr. Saúl Peraza Juárez, Representante Estudiantil Titular y al Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro, Tercer Representante Estudiantil, en el cual se remite recordatorio sobre oficios SCI-489-2022 y SCI-1017-2022, solicitud de criterio de la Federación de Estudiantes del ITCR sobre la solicitud de la modificación del Artículo 7, inciso g, de la Comisión Institucional de Teletrabajo para que se elimine de su integración la representación estudiantil. (SCI-1932-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**40. SCI-1200-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión y al Ing. Ricardo Salazar Díaz, Ph.D., Coordinador del Programa de Regionalización, en el cual se da traslado del oficio VIE-385-2022, respuesta al oficio SCI-343-2022 acerca de Seguimiento a la recomendación 4.1.1 del Informe de Auditoría Interna AUDI-F-004-2017 "Evaluación de la estructura administrativa del Programa de Regionalización Interuniversitaria", Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 12, del 06 de abril de 2022 ya que las temáticas de Fondos del Sistema y Regionalización corresponden a asuntos que actualmente atiende la Comisión. (SCI-1933-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**41. EAU-549-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022, suscrito por la Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido a la Asamblea Legislativa, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite criterio sobre el texto del Proyecto de Ley "Modificación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y

Creación del BANHVI, Ley N.º 7052”, Expediente Legislativo N.º 22.990. (SCI-1936-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se incluye en documentación del Proyecto de Ley, Expediente N.º 22.990.**

**42. EAU-550-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022, suscrito por la Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido a la Asamblea Legislativa, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Adición de un Capítulo III Al Título III y de un Inciso d) al Artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N° 7052 de 13 de Noviembre de 1986 y Reforma del Artículo 1 de La Ley De Impuesto Solidario Para El Fortalecimiento De Programas De Vivienda, Ley N° 8683 De 19 De Noviembre De 2008. Ley Para La Consolidación y el Fortalecimiento del Programa de Bono Colectivo”, Expediente Legislativo N.º 23.178. (SCI-1937-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se incluye en documentación del Proyecto de Ley, Expediente No. 23.178.**

**43. SCI-1201-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, dirigido a Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se remite consultas en el contexto de planteamientos del oficio FUNDATEC-217-2022, acerca del Artículo 18 BIS del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. (SCI-1938-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**44. Mensaje de correo electrónico** con fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite invitación a participar en el Programa Político de los medios de la UCR, acerca del impacto del proyecto de ley que busca reestructurar el FEES (Proyecto de ley reguladora del FEES, número 23.380). (SCI-1939-10-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se designó a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, para la participación.**

**45. SCI-1203-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria 3289, Artículo 3, incisos 27 y 34, del 9 de noviembre de 2022. (SCI-1944-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**46. SCI-1204-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de

correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria 3289, Artículo 3, incisos 10, 21, 34 y 47, del 9 de noviembre de 2022. (SCI-1945-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**47. SCI-1205-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria 3289, Artículo 3, incisos 10, 21, 34 y 47, del 9 de noviembre de 2022. (SCI-1946-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**48. SCI-1207-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Carlos Alvarado Ulloa, Coordinador de la Comisión Especial que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con los artículos 12 (Rubros de proyección universitaria: incisos r (Modelo de Utilidad), s (Diseño industrial), t (Modelo industrial) u (Obtención vegetal) y w (Sistema de trazado de circuitos integrados)) y 40 (Resultados protegidos por propiedad industrial) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria 3289, Artículo 3, inciso 12, del 9 de noviembre de 2022. (SCI-1947-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**49. SCI-1206-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Catalina Espinoza Ortiz, Coordinadora de la Comisión Especial encargada de elaborar la “Guía de uso de lenguaje inclusivo para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria 3289, Artículo 3, incisos 5, 6 y 9, del 9 de noviembre de 2022. (SCI-1948-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**50. SCI-1208-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se solicita informar en el plazo de 5 días hábiles, el nombre de la persona designada en representación de sus instancias, que integrará esta Comisión Ad-Hoc, para el estudio de la propuesta del “Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR”. (SCI-1949-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**51. SCI-1217-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de propuesta

presentada en Sesión Ordinaria No. 3289. Reforma del Artículo 54 del Reglamento del Consejo Institucional. (SCI-1950-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**52. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 11 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia y a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez Vicerrectora de Investigación y Extensión, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones sobre el seguimiento al oficio R-1030-2022 referido a la actualización de la propuesta de renovación y reconversión de plazas 2023. (SCI-1956-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**53. SCI-1222-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de noviembre de 2022, suscrito por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Miguel Hernández, Director de la Escuela de Electrónica, con copia al Sr. Adolfo Chaves Jiménez, al Sr. Alejandro Carmona, al Sr. Alejandro Hernández Lobo, al Sr. Aníbal Coto Cortés, al Sr. Aníbal Ruiz Barquero al Sr. Carlos Mauricio Segura Quirós, al Sr. Eduardo Interiano Salguero, al Sr. Francisco Navarro Henríquez, al Sr. Hayden Anthony Phillips Brenes, al Sr. Hugo Sánchez Ortiz, al Sr. Javier Pérez Rodríguez, al Sr. Johan Carvajal Godínez, al Sr. Jorge Castro Godínez, al Sr. José Alberto Díaz García, al Sr. José Miguel Barboza Retana, al Sr. Juan Carlos Jiménez Robles, al Sr. Juan Jose Montero Rodríguez, al Sr. Juan Scott Chaves Noguera, al Sr. Julio Andrés Casco Murillo, a la Sra. Karina Andrea Ulate López, a la Sra. Laura Cristina Cabrera Quirós, al Sr. Leonardo Cardinale Villalobos, al Sr. Leonardo Sandoval Cascante, al Sr. Lizandro Salazar, al Sr. Marvin Hernández Cisneros, a la Sra. Maricruz Arias Rodríguez, al Sr. Néstor Hernández Hostaller, al Sr. Pablo Alvarado Moya, al Sr. Pablo Mendoza Ponce, al Sr. Roberto Carlos Molina Robles, al Sr. Ronald Soto Fallas, al Sr. Santiago Cisneros Hernández, al Sr. Sergio Arriola Valverde, al Sr. Sergio Arturo Morales Hernández, Sr. William Marín Moreno, al Sr. William Quirós Solano y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se da respuesta al Oficio EE-409-2022 de la Escuela de Electrónica, sobre las manifestaciones realizadas por la M.Sc. Ana Rosa Ruíz Fernández, acerca de cómo se va a atender la falta de docentes para proyectos de graduación y otros cursos, por ausencia de profesores que están en otras funciones dentro o fuera del ITCR. (SCI-1958-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**54. SCI-1223-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de noviembre de 2022, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, Integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de información sobre la condición Abandono de Curso (AC), con el propósito de reforzar parte del borrador de una propuesta que se está elaborando. (SCI-1960-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**55. Nota de correo electrónico** con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por la Srta. Mazel Abarca Álvarez, Presidente, a.i., del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite renuncia inmediata al puesto de la Vicepresidencia del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **(SCI-1962-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Remitido mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Lic. Isidro Álvarez Salazar.**

**56. SCI-1224-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, dirigido a las Personas Integrantes de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y a la Srta. Dariana María Soto Arce, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil (TEE), con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de nombramiento de Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional, en atención a la nota de renuncia de la Srta. Mazel Abarca Álvarez, a su cargo de Vicepresidenta del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **(SCI-1963-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**57. AUDI-215-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Licda. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades y Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ROFAI), para atender lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículo 23 y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, lineamiento 4.3. "Modificaciones al reglamento", para su aprobación. **(SCI-1966-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**58. SCI-1225-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Alfredo Alfaro Ramos, MBA. Profesor de economía y negocios internacionales, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, en el cual se remite dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según reunión No. 785 del 11 de noviembre de 2022, sobre la gestión recibida en el oficio sin referencia, fechado 06 de setiembre del 2022, sobre el artículo 31 del Reglamento de Carrera Profesional. **(SCI-1970-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**



**59. SCI-1226-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de criterio legal sobre traslado de recursos del Fondo de Obligaciones Laborales (FOL) al Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP), donde se indique el fundamento jurídico que habilita al Consejo Institucional para autorizar dicho traslado de fondos. **(SCI-1971-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**60. SCI-1227-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite revisión y consultas acerca de las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023 (R-962-2022). **(SCI-1974-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**61. SCI-1228-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento y Coordinadora de la Comisión ad-hoc, al Lic. Danilo May Cantillano, Representante de la Oficina de Asesoría Legal y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Representante de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se informa la integración de Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta del “Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR”. **(SCI-1975-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**62. SCI-1230-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., con copia al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones al documento suministrado como propuesta del Plan Táctico de Inversión 2023–2024, en seguimiento al oficio R-877-2022. **(SCI-1976-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**63. SCI-1231-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Vicerrectora de Docencia, al Ing. Hugo Navarro Serrano, Director de la Escuela de Educación Técnica, al Dr. Humberto Villalta Solano, Presidente de la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC) y a la MAE Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva, de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC), en el cual se remite solicitud de ampliación R-1051-2022 sobre las consultas que

fueron remitidas sobre la conveniencia de reformar la planificación vigente, para incorporar el proyecto de un edificio para aulas y oficinas para la Escuela de Educación Técnica, financiado con recursos del FDU y gestado por FUNDATEC. (SCI-1980-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**64. SCI-1232-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de criterio sobre normas de Presupuesto en atención al Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”. (SCI-1982-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**65. SCI-1235-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen, el texto sobre el Proyecto de Ley “Modificación del Título IV de la Ley N°. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de Diciembre de 2018”. Expediente No. 23.330, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1991-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**66. SCI-1234-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen, el texto sobre el Proyecto de Ley “Reforma Parcial del Artículo 16 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, del 02 de Mayo de 1975” del 03 de Diciembre de 2018”. Expediente No. 23.214, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1992-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**67. SCI-1233-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), en el cual se solicita exclusión de permisos en el Grupo CIMiembrosCI@itcr.ac.cr. y Z:\itcr.ac.cr\datos\Sesiones\_Digitales, de

la Srita. Mazel Abarca Álvarez, considerando que, a partir del 14 de noviembre de 2022, presenta su renuncia como Representante Estudiantil ante el CI. (SCI-1993-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**68. SCI-1236-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen, el texto sobre el Proyecto de “Ley de Control y Regulación del Cannabis para Uso Recreativo”. Expediente No. 23.383, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1994-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**69. SCI-1237-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Catalina Espinoza Ortiz, Coordinadora de la Comisión Especial encargada de elaborar la “Guía de uso de lenguaje inclusivo para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de oficios DAIR-278-2022 y ECL-168-2022, relacionados con el nombramiento de personas representantes en Comisión Especial. (SCI-1998-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**70. SCI-1238-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidente del Consejo de Docencia y Comisión Especial que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado del oficio VAD-388-2022 “Nombramiento representante en Comisión Especial”. (SCI-1999-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**71. SCI-1239-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se solicita ampliación del oficio Asesoría Legal-754-2022 donde se remite criterio sobre solicitud presentada en el oficio SCI-1201-2022, en el cual se indica que el Consejo Institucional ha recibido una serie de consultas planteadas por la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) que requieren criterio legal para dar respuesta a lo solicitado por la FUNDATEC. (SCI-2002-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**72. SCI-1240-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional, dirigido la Srta. Dariana María Soto Arce, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil (TEE), con copia a las Personas Integrantes del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), a las Personas Integrantes del Tribunal Jurisdiccional Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de nombramiento de Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional, en atención al oficio FEITEC-RES-TJ-007-2022, con fecha de recibido 17 de noviembre de 2022, en donde se declara la nulidad absoluta de todos los nombramientos realizados por el Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sesión extraordinaria No. 337-2022 del martes 15 de noviembre del 2022, anulándose así todos los escritos, memorandos o gestiones realizadas por los representantes estudiantiles supuestamente nombrados. (SCI-2007-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**73. Nota de correo electrónico** con fecha de recibido 18 de noviembre de 2022, suscrita por Varias Asociaciones de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Srta. Paula Gómez Calderón, Presidente a.i. del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), a las Personas Integrantes del Consejo Ejecutivo FEITEC, al Sr. Alberto Sandí Ibarra, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, al Sr. Bryan Gerardo Robles Quirós, Presidente del Tribunal Jurisdiccional Estudiantil, a la Srta. Dariana Soto Arias, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, a las Personas Integrantes de las Asociaciones Federadas de la Federación de Estudiantes FEITEC y a la Comunidad Institucional, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite posición de las asociaciones sobre nombramientos de los puestos del Consejo Ejecutivo de FEITEC. (SCI-2010-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**74. Nota de correo electrónico** con fecha de recibido 09 de noviembre de 2022, suscrita por la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora de Rectoría, dirigida al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en la cual se remite recordatorio del próximo vencimiento del plazo establecido para implementar la recomendación AUDI-AD-006-2021-01 en la que se indica : 5.1. Crear y presentar a las autoridades institucionales una propuesta de normativa que aborde, considerando las mejores prácticas y una perspectiva de defensa de los derechos humanos, el tratamiento de datos sensibles en toda la Institución y el establecimiento de protocolos institucionales que garanticen la autodeterminación informativa y otros derechos conexos.; a la instancia responsable Rectoría. Dicha instancia indicó como fecha final para la implementación el día: 16/11/2022 y asignó como responsables a: Consejo Institucional-Rectoría, Oficina de Asesoría Legal y DATIC. (SCI-1942-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**75. OPI-297-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de noviembre de 2022, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI-OPI) y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Colaboradora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI-OPI), en el cual en atención al oficio SCI-1208-2022, se remite nombramiento de la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, como persona asignada para que integre la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta del “Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR”. **(SCI-1961-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**76. VAD-392-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora Rectoría, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-1195-2022. Atención del oficio SCI-770-2022. “Seguimiento a los oficios SCI-566-2022 y SCI-600-2022”, con respecto al presupuesto de residencias estudiantiles para el presente periodo 2022 y al presupuesto 2023. **(SCI-1964-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**77. AP-1384-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1208-2022, se remite nombramiento de la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, como persona asignada para que integre la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta del “Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR”. **(SCI-1965-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**78. Asesoría Legal-741-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-1208-2022, se remite nombramiento del Lic. Danilo May Cantillano, como persona asignada para que integre la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta del “Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR”. **(SCI-1967-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**79. IC-533-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Roberto Cortés Morales, Director de la Escuela de Ingeniería

en Computación, dirigido a la MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC), al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al Dr. Humberto Villalta, Presidente de la Junta Directiva FUNDATEC, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia y al Lic. Juan Pablo Alcázar, Director de la oficina de Asesoría Legal, en el cual se hace referencia a los oficios FUNDATEC-478-2022 y AL-638-2022, con el fin de defender los derechos individuales, pero siempre en perspectiva del bienestar institucional y los riesgos que pueden existir alrededor de las acciones que pueden acaecer sobre la Fundación Tecnológica y otros actores. **(SCI-1979-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**80.R-1092-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite respuesta a las observaciones de la Comisión de Planificación y Administración a la "Propuesta de renovación y reconversión de plazas 2023, en atención a la audiencia concedida por la Comisión en la reunión No. 996 del 10 de noviembre de 2022". **(SCI-1986-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**81.DOP-221-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2022, suscrito por la M.Ed. Adriana Mata Salas, Directora del Departamento de Orientación y Psicología, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de Docencia, a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico de Limón, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, al Ing. Harold Cordero Meza, Director de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, a la Prof. Nuria Figueroa Flores, Coordinadora de la Comisión Institucional de Nivelación, al MBA. Marilyn Barrios Ulloa, Asesora Psicoeducativa del Centro Académico de Limón, a la Licda. Shail Jackson Coville, Trabajadora Social del Centro Académico de Limón, en el cual se remite análisis realizado con respecto la cantidad de créditos matriculados en el primer y segundo semestre del año 2022, por parte de estudiantes carné 2022, en atención a inquietudes planteadas por la Licda. Marilyn Barrios Ulloa, asesora psicoeducativa del Centro Académico de Limón. **(SCI-1995-11-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**82.R-1106-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la

Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite complemento al oficio R-1092-2022 "Atención a observaciones de COPA a la Propuesta de renovación y reconversión de plazas 2023". (SCI-2001-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**83. Asesoría Legal-761-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de noviembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-1226-2022, sobre el traslado de recursos del Fondo de Obligaciones Laborales (FOL) al Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP). (SCI-2009-11-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**84. FEITEC-TEE-119-2022** Memorando con fecha de recibido 23 de noviembre de 2022, suscrito por Srta. Dariana María Soto Arias, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil (FEITEC), dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i., del Consejo Institucional y a la Srta. Paula Gómez Calderón, de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite el nombramiento interino de la Srta. Paula Gómez Calderón, de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC), en el puesto de Presidencia Interina, en atención a la renuncia de la Presidencia Interina representada por la Srita. Mazel Abarca Álvarez y en vista de la resolución FEITEC-RES-TH-002-2022 que indica la separación del cargo de la señorita Abigail Quesada Fallas. (SCI-2029-11-2022) Firma digital

**Se toma nota. Remitido mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.**

#### **CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORIA**

##### **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

Ante la ausencia del señor Jorge Chaves Arce, no se presenta el Informe de Rectoría; sin embargo, queda consignado un resumen de lo manifestado posteriormente por el señor Chaves, en el Capítulo de Asuntos Varios.

La señora Ana Rosa Ruiz solicita que conste en el acta la siguiente intervención.

- a. Informa que, está participando en dos Comisiones de CONARE: la Comisión Especial de Redistribución del FEES y en la Comisión de Consejos Universitarios. Comunica que, envió un correo al señor Jorge Chaves Arce, en calidad de Rector a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual solicita que se nombre a otra persona en la Comisión de Consejos Universitarios, ya que por la carga de trabajo que maneja en este momento no podría asumir las dos comisiones; añade que, considera importante que se nombre a una Persona Integrante del Consejo Institucional para que continúe con la representación de la Institución en dicha Comisión.
- b. Informa sobre su participación en el Foro organizado por el Canal 15, de la Universidad de Costa Rica, sobre el análisis del Proyecto de Ley Reguladora del FEES, Expediente No. 23.380. Comenta que, se contó con la participación del señor Rector de la Universidad Estatal a Distancia, el señor Vicerrector de Docencia de la Universidad Técnica Nacional y la señora Decana de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, así como con un Investigador de la Universidad Nacional y su persona. Destaca el éxito de la actividad.

#### **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES**

## DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

### ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

El señor Nelson Ortega Jiménez deja presentada la siguiente propuesta de la Comisión de Planificación y Administración, denominada: “Reglamento para la aplicación de la Ley de protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (Ley No. 8968) y su Reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Comenta que, la propuesta fue circulada por correo electrónico y se deja a disposición de la Comunidad Institucional para sus observaciones, a las cuales se mantendrán atentos a fin de valorar las recomendaciones de mejora, en caso de que se presenten.

#### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5 Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 12 establece:  
*“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

...  
*c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

3. En el oficio AUDI-195-2021, fechado 16 de diciembre de 2021, se remite el documento titulado “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles”, en el cual se dirigen las siguientes advertencias a la Presidencia del Consejo Institucional:

...  
**5. ADVERTENCIA**

*Se advierte a ese órgano colegiado que, en aras de guardar congruencia con los ideales institucionales y los objetivos de desarrollo sostenible en la defensa de la persona ante el tratamiento de sus datos, debe girar instrucciones, a quien corresponda, para:*

*“5.1. Crear y presentar a las autoridades institucionales una propuesta de normativa que aborde, considerando las mejores prácticas y una perspectiva de defensa de los derechos humanos, el tratamiento de datos sensibles en toda la Institución y el establecimiento de protocolos institucionales que garanticen la autodeterminación informativa y otros derechos conexos.*

*5.2. Se apruebe dicha normativa a la brevedad posible y sea divulgada institucionalmente, promoviendo capacitación en la materia, para asegurarse que quienes administren bases de datos introyecten la importancia del tema.*

*5.3. Se coordine con entidades relacionadas con la Institución para que aprueben normativa sobre el tratamiento de datos sensibles.*



*Se solicita informar en un plazo de 30 días hábiles las acciones para atender la presente advertencia y registrar en el Sistema de Seguimiento de Implementación de Recomendaciones lo que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículos 35 y 37.”*

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3248, artículo 11, del 26 de enero de 2022, tomó el acuerdo siguiente:

*“a. Solicitar a la Rectoría que, antes del 28 de febrero de 2022, presente un plan de acción para atender las recomendaciones citadas en el informe AUDI-AD-006-2021, titulado “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles.*

*...”*

5. El plan de acción para atender las recomendaciones citadas en el informe AUDI-AD-006-2021, titulado “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles” fue aportado por la Rectoría en el oficio R-117-2022 del 15 de febrero de 2022, y posteriormente actualizado en el oficio R-221-2022 del 14 de marzo de 2022, por sugerencia de la Comisión de Planificación y Administración (oficio SCI-211-2022).

6. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3256, artículo 15, del 23 de marzo de 2022, el Plan de acción para atender AUDI-AD-006-2021 “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles”, cuyo contenido se detalla a continuación:

ADVERTENCIAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PLAZO	RESPONSABLE
5.1. Crear y presentar a las autoridades institucionales una propuesta de normativa que aborde, considerando las mejores prácticas y una perspectiva de defensa de los derechos humanos, el tratamiento de datos sensibles en toda la Institución y el establecimiento de protocolos institucionales que garanticen la autodeterminación informativa y otros derechos conexos.	1. Confeccionar una propuesta de Reglamento para la aplicación de la Ley 8968	1. Propuesta de Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).	30 de junio de 2022	Rectoría, Oficina de Asesoría Legal y DATIC
	2. Remisión de la propuesta de Reglamento al Consejo Institucional.			
	3. Aprobación de la Propuesta de Reglamento	2. Aprobación del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).	16 de noviembre de 2022	Consejo Institucional
5.2. Se apruebe dicha normativa a la brevedad posible y sea divulgada institucionalmente, promoviendo capacitación en la materia, para asegurarse que quienes administren bases de datos introyecten la	Confeccionar un cronograma de capacitaciones en el manejo de la información confidencial.	Cronograma y propuesta de capacitación en el manejo de la información confidencial.	Máximo 20 días hábiles después de aprobado el reglamento	Rectoría en coordinación con el Departamento de Gestión del Talento Humano.

<b>importancia del tema.</b>				
<b>5.3. Se coordine con entidades relacionadas con la Institución para que aprueben normativa sobre el tratamiento de datos sensibles.</b>	Comunicar el reglamento sobre el manejo de datos sensibles, a las entidades relacionadas con la institución	Formular un comunicado para que las entidades relacionadas conozcan e implementen el Reglamento aprobado por el Consejo Institucional	Máximo 20 días hábiles después de aprobado el reglamento	<b>Rectoría en coordinación con la Oficina de Comunicación y Mercadeo.</b>

7. A través del oficio R-301-2022, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en el momento Rector, hizo llegar la propuesta del “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, mismo que es contemplado como producto del plan de acción para atender la advertencia AUDI-AD-006-2021 “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles”.
8. Mediante el oficio SCI-496-2022 del 25 de mayo de 2022, la Comisión de Planificación y Administración informó sobre la creación de la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta del “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Así mismo, en el oficio SCI-544-2022 del 07 de junio de 2022, la Comisión permanente, notificó a las personas designadas en la Comisión Ad-hoc, el inicio del plazo para la labor encomendada.
9. La Comisión Ad-hoc rindió dictamen sobre la propuesta del “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” por medio el oficio DATIC-340-2022, fechado 01 de agosto de 2022.
10. En el oficio SCI-817-2022, fechado 12 de agosto de 2022, la Comisión de Planificación y Administración remitió a la Comisión Ad-hoc una serie de observaciones sobre el contenido de la propuesta recibida, el cual fue contestado en el oficio DATIC-376-2022, recibido el 22 de agosto de 2022.
11. El artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional, establece:
 

*“Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general*

*Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:*

  - a. *Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
  - b. *El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
  - c. *La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
    - c.1. *De considerarla procedente:*
      - c.1.1 *En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente*

respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.

c.1.2 En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.

c.2 De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.

d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.

...

12. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 996, efectuada el 10 de noviembre de 2022, lo siguiente:

**“Resultando que:**

1. El Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2021, contempló el estudio “Evaluación del cumplimiento de la regulación para la protección de datos sensibles”, cuyo objetivo fue “Evaluar el cumplimiento de la regulación y sanas prácticas en el establecimiento de protocolos para la protección de datos sensibles”. Producto de dicho plan de trabajo, se remitió al Consejo Institucional la advertencia AUDI-AD-006-2021 “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles”.
2. La propuesta del “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, es contemplado como producto del plan de acción para atender la advertencia AUDI-AD-006-2021.
3. Por acuerdo de la reunión No. 972 del jueves 19 de mayo de 2022, se creó la Comisión ad hoc prevista en el “Reglamento de Normalización Institucional”, para que emitiera dictamen sobre la propuesta del “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
4. La Comisión ad hoc rindió su dictamen mediante el oficio DATIC-340-2022, fechado 01 de agosto de 2022.

**Considerando que:**

1. El dictamen emitido por la Comisión ad hoc integrada según el acuerdo de la reunión No. 972, mejora elementos del contenido de la propuesta para hacer más preciso su texto, sin afectar el fondo, y además verifica el cumplimiento técnico y del bloque de legalidad.
2. Con el análisis del dictamen emitido por la Comisión ad hoc se pueden dar por cumplidas todas las fases previstas en el “Reglamento de Normalización Institucional” para el trámite de creación de nueva normativa.
3. Con la aprobación del “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” se tendría por atendida la advertencia AUDI-AD-006-2021 “Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles”, en lo referido al aspecto 5.1.

**Se dictamina:**

Emitir dictamen positivo a la propuesta del “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos

Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, con el siguiente articulado:

**Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

## **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **ARTÍCULO 1. Tipo de reglamento**

Este reglamento es de tipo general.

### **ARTÍCULO 2. Del alcance**

Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las dependencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en adelante ITCR, en el tratamiento de aquellos documentos o información personal que deba ser recolectada, tratada, emitida, difundida, eliminada o publicada, sea de manera manual o automatizada, con la finalidad de proteger a las personas funcionarias, estudiantes y usuarias de los servicios de la Institución. Lo anterior sin detrimento del respeto al principio de autonomía universitaria.

### **ARTÍCULO 3. Objetivo del reglamento**

Proveer las pautas necesarias que debe cumplir el ITCR para el tratamiento de los datos personales originados a nivel institucional, para garantizar la protección de los datos de las personas funcionarias, estudiantes y usuarias de los servicios de la Institución.

### **ARTÍCULO 4. Del fundamento normativo**

Conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968 y su reglamento, el ITCR debe establecer la normativa correspondiente para asegurar la protección de los datos personales por medio de mecanismos para su recolección, almacenamiento, tratamiento, manejo y eliminación; esto de conformidad con los artículos previstos en dicha Ley de la República y sin detrimento del respeto al principio de autonomía universitaria.

### **ARTÍCULO 5. De las definiciones**

**Base de datos:** conjunto estructurado de datos personales que es objeto de tratamiento o procesamiento, sea manual o automatizado.

**Datos personales:** cualquier dato relativo a una persona física identificada o identificable. Por ejemplo: número de cédula, nombre y dirección domiciliaria, entre otros.

**Datos personales de acceso irrestricto:** corresponden a los datos personales pertenecientes a bases de datos públicas, es decir, de acceso general, de conformidad con la finalidad para lo cual estos datos fueron recabados.

**Datos personales de acceso restringido:** los que, aun formando parte de registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto por ser de interés solo para su titular o para la Administración Pública.

**Datos sensibles:** corresponde a la información relativa al fuero íntimo de la persona, por ejemplo, los que revelan: origen racial, orientación sexual, información biomédica o genética y condición socioeconómica, entre otros.

**Deber de confidencialidad:** es la obligación por parte de los responsables de las bases de datos del ITCR de guardar la confidencialidad que amerita el ejercicio de las facultades que poseen, especialmente cuando accedan a información que contenga datos personales y sensibles. Esta obligación perdurará aún después de finalizada la relación con la base de datos.

**Despersonalización:** se refiere a la protección que se les brinda a los datos sensibles sobre la identidad o personalidad de un sujeto. Su objetivo es desvincular o disociar los datos de una persona.

**Persona interesada:** es la persona que acceda a la información de alguna base de datos con un interés académico o personal. El fin para el cual accede debe ser lícito.

**Persona responsable de la base de datos:** es la persona física o jurídica que administra o se encarga de la base de datos y que es competente para determinar la finalidad de la base de datos, las categorías de los datos y el tipo de tratamiento que se les puede aplicar.

**Persona titular de los datos:** es la persona física, la cual es titular de los datos que sean objeto de tratamiento sea manual o automatizado.

**Tratamiento de datos personales:** cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas por medio de procedimientos manuales o automatizados aplicadas a datos personales y que faciliten la consulta, registro, recolección, modificación, uso, destrucción y bloqueo (entre otros) de los datos.

## **CAPÍTULO II. RESPONSABILIDADES Y PROHIBICIONES**

### **ARTÍCULO 6. De las personas responsables de la protección de datos**

Serán responsables de la protección de los datos personales:

- a. Las personas funcionarias del ITCR responsables de recolectar o identificar los datos sensibles en los documentos, información, resoluciones, trámites o actividad que involucre el tratamiento de datos personales y aquella que ostente el grado de superior jerárquico de la dependencia a cargo de la recolección o identificación de los datos sensibles.
- b. El Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), que deberá proporcionar a la Comunidad Institucional herramientas tecnológicas que faciliten la protección de los datos; además, debe establecer las medidas que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información utilizada en la Institución para sus labores administrativas, de investigación, extensión y de docencia.
- c. En cuanto a las bases de datos físicas en resguardo de las dependencias institucionales, corresponderá al superior jerárquico establecer las medidas que garanticen la confidencialidad, disponibilidad, integridad y disociación de la información utilizada en la Institución para sus labores administrativas, de investigación, extensión y docencia.

### **ARTÍCULO 7. Obligaciones y prohibiciones de la persona responsable de la protección de los datos**

La persona responsable de la protección de datos personales deberá:

- a. Cumplir con lo dispuesto en la normativa institucional para la implementación de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (No. 8968) y su reglamento, en el ITCR.
- b. Implementar las medidas de seguridad que correspondan.
- c. Cumplir con lo dispuesto en este reglamento.
- d. d) Analizar si procede la despersonalización de la información en tratamiento con el respectivo criterio del DATIC y de la Oficina de Asesoría Legal en caso de información digital. Para los casos de base de datos físicas, corresponderá a la Oficina de Asesoría Legal y al Centro de Archivo y Comunicaciones
- e. Se prohíbe usar los datos para fines distintos para los que fueron recolectados.
- f. Guardar confidencialidad respecto a los datos tratados.
- g. Se prohíbe transferir, almacenar, compartir, difundir o eliminar los datos personales para fines no considerados dentro del consentimiento informado.

### **CAPÍTULO III. DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO**

#### **ARTÍCULO 8. Datos personales**

El ITCR recolectará datos personales de:

- a. Las personas funcionarias.
- a. Las personas estudiantes.
- b. Terceros que participen de forma directa o indirecta en trámites o actividades de la Institución.

#### **ARTÍCULO 9. Consentimiento informado**

El ITCR recolectará los datos personales para sus bases de datos, junto con el consentimiento informado de su titular. Los datos recolectados serán únicamente para la finalidad para la cual la persona acepta que sean utilizados en acatamiento de las disposiciones establecidas en este reglamento y de manera supletoria la Ley No. 8968 y su reglamento.

#### **ARTÍCULO 10. Otorgamiento del consentimiento informado**

La instancia que recopile datos personales deberá obtener el consentimiento por escrito (físico o electrónico) de la persona titular de los datos, para lo que utilizará el estándar de consentimiento proveído por el ITCR. En caso de que la persona usuaria sea menor de edad, el consentimiento deberá estar firmado por su padre, madre o tutor.

### **CAPÍTULO IV. SOBRE LOS PRINCIPIOS Y LA CALIDAD DE LOS DATOS**

#### **ARTÍCULO 11. Calidad de los datos**

Las instancias del ITCR podrán recolectar, almacenar o emplear datos de carácter personal para su tratamiento, únicamente cuando estos datos sean actuales, veraces, exactos y adecuados para el fin que fueron recolectados, de acuerdo con los siguientes principios:

- a. **Principio de autodeterminación informativa:** Entendido como aquel por el cual toda persona tiene derecho al legítimo tratamiento de sus datos personales, se reconoce la autodeterminación informativa como un derecho fundamental, con el objeto de controlar el flujo de informaciones que conciernen a cada persona, derivado del derecho a la privacidad, para evitar que se propicien acciones discriminatorias.
- b. **Principio de consentimiento informado:** Cuando se soliciten datos de carácter personal será necesario informar de previo a las personas titulares o a sus representantes, de modo expreso, preciso e inequívoco, los fines que se persiguen con la recolección de estos datos.
- c. **Principio de actualidad:** La dependencia institucional responsable de la información en la base de datos deberá eliminar los datos que hayan dejado de ser pertinentes o necesarios, en razón de la finalidad para la cual fueron recibidos y registrados. Salvo alguna disposición especial, los datos personales pueden ser conservados únicamente por diez años. En caso de requerirlos posteriormente a este plazo, y de no existir una disposición para su conservación de manera personal, los datos pueden ser conservados una vez que hayan sido despersonalizados.
- d. **Principio de veracidad:** La dependencia institucional responsable de la información en la base de datos deberá velar porque los datos sean veraces y está obligada a modificar o suprimir aquellos que falten a la verdad.
- e. **Principio de exactitud:** La dependencia institucional responsable de la información en la base de datos tomará las medidas necesarias para suprimir, eliminar, sustituir o rectificar los datos inexactos. Además, deberá eliminar los datos si no media el consentimiento informado o si estuviere prohibida su recolección.
- f. **Principio de adecuación al fin:** La dependencia institucional responsable de la información en la base de datos debe establecer los fines determinados, explícitos y legítimos para los cuales serán tratados

los datos. No se considera incompatible el tratamiento posterior de datos con fines históricos, estadísticos o científicos, siempre y cuando se despersonalicen.

#### **CAPÍTULO V. DERECHOS DEL TITULAR**

##### **ARTÍCULO 12. Sobre los derechos del titular**

La persona titular de los datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud expresa.

Para que se haga efectiva la solicitud se requiere previo acto administrativo dictado por la persona funcionaria competente o su superior jerárquico a efectos de realizar la modificación.

La persona responsable de la base de datos posee un plazo de cinco días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud, para resolver lo solicitado por el titular. El plazo será prorrogable en casos debidamente calificados.

##### **ARTÍCULO 13. Sobre el tratamiento de sus datos**

Para el tratamiento de los datos personales en la Institución, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley No.8968, se deben seguir las siguientes disposiciones:

- a. Ninguna persona estará obligada a suministrar datos sensibles, excepto que exista alguna de las justificaciones indicadas en el artículo 9 de la Ley No.8968,
- b. El tratamiento de los datos de acceso restringido se permitirá únicamente para fines públicos si se cuenta con el consentimiento expreso del titular.

##### **ARTÍCULO 14. Solicitudes de protección de datos y recepción de dudas o quejas**

La persona que requiera actualizar, consultar o rectificar sus datos, o que considere que estos no se están protegiendo de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 8968, su reglamento o en este Reglamento, puede proceder a plantear su solicitud, duda o queja de forma electrónica por los medios que dispone la Institución para tal fin.

#### **CAPÍTULO VI. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS**

##### **ARTÍCULO 15. Seguridad de los datos**

- a. La dependencia institucional responsable de la información de las bases de datos digitales deberá adoptar las medidas técnicas de seguridad brindadas y oficializadas por el DATIC para garantizar la seguridad, disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal.
- b. La dependencia institucional o persona funcionaria responsable de las bases de datos físicas deberán adoptar las medidas técnicas de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos de carácter personal utilizados emitidas por el Centro de Archivo y Comunicaciones.

##### **ARTÍCULO 16. Deber de confidencialidad**

La dependencia institucional o persona funcionaria responsable, así como las personas funcionarias que intervengan en el proceso de tratamiento de los datos personales deberán suscribir el contrato de confidencialidad. El incumplimiento de este deber genera responsabilidad disciplinaria de acuerdo con la normativa institucional vigente.

Las personas externas al ITCR que por alguna razón tengan que realizar labores que involucren el manejo de datos personales, tendrán que suscribir el contrato de confidencialidad correspondiente a efectos de sentar las responsabilidades legales, en caso de incumplimiento.

#### **CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES**

##### **ARTÍCULO 17. De la capacitación**

El ITCR por medio del Departamento de Gestión del Talento Humano, brindará capacitación sobre la protección de datos personales en

documentos o información que deba ser recolectada, tratada, emitida, difundida o publicada de manera manual o automatizada por las dependencias o personas funcionarias del ITCR.

**ARTÍCULO 18. De la revisión de este reglamento**

La Rectoría o a quien ésta designe será responsable de realizar la revisión del presente reglamento cuando lo estime necesario y en las fechas de calendarización definidas institucionalmente para ese objetivo.

**ARTÍCULO 19. Disposiciones supletorias**

Para lo no regulado expresamente en este reglamento se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento.

**ARTÍCULO 20. De la vigencia**

La validez y eficacia de este reglamento será a partir de su aprobación por parte del Consejo Institucional y su publicación en la Gaceta Institucional.

**Transitorio I**

La Rectoría o a quien esta designe, a más tardar el 30 de abril de 2023, establecerá los procedimientos necesarios para la aplicación de este Reglamento, de acuerdo con el artículo 15 de este reglamento.

**Transitorio II**

El Departamento de Gestión del Talento Humano propondrá a la Rectoría, a más tardar el 30 de abril de 2023, la implementación de un plan de capacitación para las personas funcionarias, sobre la aplicación de este Reglamento y las disposiciones de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968), su reglamento.

**Transitorio III**

La Dirección de Cooperación y el Departamento de Aprovisionamiento propondrán a la Rectoría, a más tardar el 30 de abril de 2023, un plan para actualizar los convenios y contratos, según corresponda, que permitan que las organizaciones que mantienen relación con la Institución y que manejen información de datos personales, en un plazo no mayor a un año desde la entrada en vigencia del presente reglamento, establezcan los mecanismos para atender este reglamento y las disposiciones de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento.

**Transitorio IV**

A más tardar el 30 de abril de 2023, la Oficina de Comunicación y Mercadeo deberá elaborar e implementar una estrategia de comunicación sobre los alcances de este Reglamento y de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Auditoría Interna en el documento AUDI-AD-006-2021, advirtió al Consejo Institucional sobre la necesidad de que la Institución tome acciones en relación con la Ley protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, Núm. 89681 y su Reglamento.
2. Acogiendo la citada recomendación, fue solicitado, presentado y aprobado un plan de acción en la forma sugerida por la Auditoría Interna en la advertencia AUDI-AD-006-2021 (propuesta de normativa y establecimiento de protocolos)
3. Dicho plan de acción incluye la aprobación del “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para atender los términos de la advertencia 5.1 (incluida en AUDI-AD-006-2021), que detalla:



*“5.1. Crear y presentar a las autoridades institucionales una propuesta de normativa que aborde, considerando las mejores prácticas y una perspectiva de defensa de los derechos humanos, el tratamiento de datos sensibles en toda la Institución y el establecimiento de protocolos institucionales que garanticen la autodeterminación informativa y otros derechos conexos.”*

4. La propuesta del “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” ha sido dictaminada positivamente por la Comisión de Planificación y Administración, misma que ha confirmado el cumplimiento de los aspectos referidos a la creación de normativa de carácter general, conforme se señala en el Reglamento de Normalización Institucional.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar el “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” bajo el contenido que se señala a continuación:

**REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES (LEY NO. 8968) Y SU REGLAMENTO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. Tipo de reglamento**

Este reglamento es de tipo general.

**ARTÍCULO 2. Del alcance**

Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las dependencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en adelante ITCR, en el tratamiento de aquellos documentos o información personal que deba ser recolectada, tratada, emitida, difundida, eliminada o publicada, sea de manera manual o automatizada, con la finalidad de proteger a las personas funcionarias, estudiantes y usuarias de los servicios de la Institución. Lo anterior sin detrimento del respeto al principio de autonomía universitaria.

**ARTÍCULO 3. Objetivo del reglamento**

Proveer las pautas necesarias que debe cumplir el ITCR para el tratamiento de los datos personales originados a nivel institucional, para garantizar la protección de los datos de las personas funcionarias, estudiantes y usuarias de los servicios de la Institución.

**ARTÍCULO 4. Del fundamento normativo**

Conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968 y su reglamento, el ITCR debe establecer la normativa correspondiente para asegurar la protección de los datos personales por medio de mecanismos para su recolección, almacenamiento, tratamiento, manejo y eliminación; esto de conformidad con los artículos previstos en dicha Ley de la República y sin detrimento del respeto al principio de autonomía universitaria.

**ARTÍCULO 5. De las definiciones**

**Base de datos:** conjunto estructurado de datos personales que es objeto de tratamiento o procesamiento, sea manual o automatizado.

**Datos personales:** cualquier dato relativo a una persona física identificada o identificable. Por ejemplo: número de cédula, nombre y dirección domiciliaria, entre otros.

**Datos personales de acceso irrestricto:** corresponden a los datos personales pertenecientes a bases de datos públicas, es decir, de acceso general, de conformidad con la finalidad para lo cual estos datos fueron recabados.

**Datos personales de acceso restringido:** los que, aun formando parte de registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto por ser de interés solo para su titular o para la Administración Pública.

**Datos sensibles:** corresponde a la información relativa al fuero íntimo de la persona, por ejemplo, los que revelan: origen racial, orientación sexual, información biomédica o genética y condición socioeconómica, entre otros.

**Deber de confidencialidad:** es la obligación por parte de los responsables de las bases de datos del ITCR de guardar la confidencialidad que amerita el ejercicio de las facultades que poseen, especialmente cuando accedan a información que contenga datos personales y sensibles. Esta obligación perdurará aún después de finalizada la relación con la base de datos.

**Despersonalización:** se refiere a la protección que se les brinda a los datos sensibles sobre la identidad o personalidad de un sujeto. Su objetivo es desvincular o disociar los datos de una persona.

**Persona interesada:** es la persona que acceda a la información de alguna base de datos con un interés académico o personal. El fin para el cual accede debe ser lícito.

**Persona responsable de la base de datos:** es la persona física o jurídica que administra o se encarga de la base de datos y que es competente para determinar la finalidad de la base de datos, las categorías de los datos y el tipo de tratamiento que se les puede aplicar.

**Persona titular de los datos:** es la persona física, la cual es titular de los datos que sean objeto de tratamiento sea manual o automatizado.

**Tratamiento de datos personales:** cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas por medio de procedimientos manuales o automatizados aplicadas a datos personales y que faciliten la consulta, registro, recolección, modificación, uso, destrucción y bloqueo (entre otros) de los datos.

## **CAPÍTULO II. RESPONSABILIDADES Y PROHIBICIONES**

### **ARTÍCULO 6. De las personas responsables de la protección de datos**

Serán responsables de la protección de los datos personales:

- a. Las personas funcionarias del ITCR responsables de recolectar o identificar los datos sensibles en los documentos, información, resoluciones, trámites o actividad que involucre el tratamiento de datos personales y aquella que ostente el grado de superior jerárquico de la dependencia a cargo de la recolección o identificación de los datos sensibles.
- b. El Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), que deberá proporcionar a la

Comunidad Institucional herramientas tecnológicas que faciliten la protección de los datos; además, debe establecer las medidas que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información utilizada en la Institución para sus labores administrativas, de investigación, extensión y de docencia.

- c. En cuanto a las bases de datos físicas en resguardo de las dependencias institucionales, corresponderá a la persona superior jerárquica establecer las medidas que garanticen la confidencialidad, disponibilidad, integridad y disociación de la información utilizada en la Institución para sus labores administrativas, de investigación, extensión y docencia.

#### **ARTÍCULO 7. Obligaciones y prohibiciones de la persona responsable de la protección de los datos**

La persona responsable de la protección de datos personales deberá:

- a. Cumplir con lo dispuesto en la normativa institucional para la implementación de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (No. 8968) y su reglamento, en el ITCR.
- b. Implementar las medidas de seguridad que correspondan.
- c. Cumplir con lo dispuesto en este reglamento.
- d. Analizar si procede la despersonalización de la información en tratamiento con el respectivo criterio del DATIC y de la Oficina de Asesoría Legal en caso de información digital. Para los casos de base de datos físicas, corresponderá a la Oficina de Asesoría Legal y al Centro de Archivo y Comunicaciones
- e. Se prohíbe usar los datos para fines distintos para los que fueron recolectados.
- f. Guardar confidencialidad respecto a los datos tratados.
- g. Se prohíbe transferir, almacenar, compartir, difundir o eliminar los datos personales para fines no considerados dentro del consentimiento informado.

### **CAPÍTULO III. DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO**

#### **ARTÍCULO 8. Datos personales**

El ITCR recolectará datos personales de:

- a. Las personas funcionarias.
- b. Las personas estudiantes.
- c. Terceros que participen de forma directa o indirecta en trámites o actividades de la Institución.

#### **ARTÍCULO 9. Consentimiento informado**

El ITCR recolectará los datos personales para sus bases de datos, junto con el consentimiento informado de su titular. Los datos recolectados serán únicamente para la finalidad para la cual la persona acepta que sean utilizados en acatamiento de las disposiciones establecidas en este reglamento y de manera supletoria la Ley No. 8968 y su reglamento.

#### **ARTÍCULO 10. Otorgamiento del consentimiento informado**

La instancia que recopile datos personales deberá obtener el consentimiento por escrito (físico o electrónico) de la persona titular de los datos, para lo que utilizará el estándar de consentimiento proveído por el ITCR. En caso de que la persona usuaria sea menor de edad, el

consentimiento deberá estar firmado por su padre, madre o persona tutora.

#### **CAPÍTULO IV. SOBRE LOS PRINCIPIOS Y LA CALIDAD DE LOS DATOS**

##### **ARTÍCULO 11. Calidad de los datos**

Las instancias del ITCR podrán recolectar, almacenar o emplear datos de carácter personal para su tratamiento, únicamente cuando estos datos sean actuales, veraces, exactos y adecuados para el fin que fueron recolectados, de acuerdo con los siguientes principios:

- a. **Principio de autodeterminación informativa:** Entendido como aquel por el cual toda persona tiene derecho al legítimo tratamiento de sus datos personales, se reconoce la autodeterminación informativa como un derecho fundamental, con el objeto de controlar el flujo de informaciones que conciernen a cada persona, derivado del derecho a la privacidad, para evitar que se propicien acciones discriminatorias.
- b. **Principio de consentimiento informado:** Cuando se soliciten datos de carácter personal será necesario informar de previo a las personas titulares o a sus representantes, de modo expreso, preciso e inequívoco, los fines que se persiguen con la recolección de estos datos.
- c. **Principio de actualidad:** La dependencia institucional responsable de la información en la base de datos deberá eliminar los datos que hayan dejado de ser pertinentes o necesarios, en razón de la finalidad para la cual fueron recibidos y registrados. Salvo alguna disposición especial, los datos personales pueden ser conservados únicamente por diez años. En caso de requerirlos posteriormente a este plazo, y de no existir una disposición para su conservación de manera personal, los datos pueden ser conservados una vez que hayan sido despersonalizados.
- d. **Principio de veracidad:** La dependencia institucional responsable de la información en la base de datos deberá velar porque los datos sean veraces y está obligada a modificar o suprimir aquellos que falten a la verdad.
- e. **Principio de exactitud:** La dependencia institucional responsable de la información en la base de datos tomará las medidas necesarias para suprimir, eliminar, sustituir o rectificar los datos inexactos. Además, deberá eliminar los datos si no media el consentimiento informado o si estuviese prohibida su recolección.
- f. **Principio de adecuación al fin:** La dependencia institucional responsable de la información en la base de datos debe establecer los fines determinados, explícitos y legítimos para los cuales serán tratados los datos. No se considera incompatible el tratamiento posterior de datos con fines históricos, estadísticos o científicos, siempre y cuando se despersonalicen.

#### **CAPÍTULO V. DERECHOS DEL TITULAR**

##### **ARTÍCULO 12. Sobre los derechos de la persona titular**

La persona titular de los datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud expresa.

Para que se haga efectiva la solicitud se requiere previo acto administrativo dictado por la persona funcionaria competente o su superior jerárquico a efectos de realizar la modificación.

La persona responsable de la base de datos posee un plazo de cinco días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud, para resolver lo solicitado por la persona titular. El plazo será prorrogable en casos debidamente calificados.

#### **ARTÍCULO 13. Sobre el tratamiento de sus datos**

Para el tratamiento de los datos personales en la Institución, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley No.8968, se deben seguir las siguientes disposiciones:

- a. Ninguna persona estará obligada a suministrar datos sensibles, excepto que exista alguna de las justificaciones indicadas en el artículo 9 de la Ley No.8968,
- b. El tratamiento de los datos de acceso restringido se permitirá únicamente para fines públicos si se cuenta con el consentimiento expreso de la persona titular.

#### **ARTÍCULO 14. Solicitudes de protección de datos y recepción de dudas o quejas**

La persona que requiera actualizar, consultar o rectificar sus datos, o que considere que estos no se están protegiendo de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 8968, su reglamento o en este Reglamento, puede plantear su solicitud, duda o queja de forma electrónica por los medios que dispone la Institución para tal fin.

### **CAPÍTULO VI. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS**

#### **ARTÍCULO 15. Seguridad de los datos**

- a. La dependencia institucional responsable de la información de las bases de datos digitales deberá adoptar las medidas técnicas de seguridad brindadas y oficializadas por el DATIC para garantizar la seguridad, disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal.
- b. La dependencia institucional o persona funcionaria responsable de las bases de datos físicas deberán adoptar las medidas técnicas de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos de carácter personal utilizados emitidas por el Centro de Archivo y Comunicaciones.

#### **ARTÍCULO 16. Deber de confidencialidad**

La dependencia institucional o persona funcionaria responsable, así como las personas funcionarias que intervengan en el proceso de tratamiento de los datos personales deberán suscribir el contrato de confidencialidad. El incumplimiento de este deber genera responsabilidad disciplinaria de acuerdo con la normativa institucional vigente.

Las personas externas al ITCR que por alguna razón tengan que realizar labores que involucren el manejo de datos personales, tendrán que suscribir el contrato de confidencialidad correspondiente a efectos de sentar las responsabilidades legales, en caso de incumplimiento.

### **CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES**

#### **ARTÍCULO 17. De la capacitación**

El ITCR por medio del Departamento de Gestión del Talento Humano, brindará capacitación sobre la protección de datos personales en documentos o información que deba ser recolectada, tratada, emitida, difundida o publicada de manera manual o automatizada por las dependencias o personas funcionarias del ITCR.

**ARTÍCULO 18. De la revisión de este reglamento**

La Rectoría o a quien ésta designe será responsable de realizar la revisión del presente reglamento cuando lo estime necesario y en las fechas de calendarización definidas institucionalmente para ese objetivo.

**ARTÍCULO 19. Disposiciones supletorias**

Para lo no regulado expresamente en este reglamento se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento.

**ARTÍCULO 20. De la vigencia**

La validez y eficacia de este reglamento será a partir de su aprobación por parte del Consejo Institucional y su publicación en la Gaceta Institucional.

**Transitorio I**

La Rectoría o a quien esta designe, a más tardar el 30 de abril de 2023, establecerá los procedimientos necesarios para la aplicación de este Reglamento, de acuerdo con el artículo 15 de este reglamento.

**Transitorio II**

El Departamento de Gestión del Talento Humano propondrá a la Rectoría, a más tardar el 30 de abril de 2023, la implementación de un plan de capacitación para las personas funcionarias, sobre la aplicación de este Reglamento y las disposiciones de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968), su reglamento.

**Transitorio III**

La Dirección de Cooperación y el Departamento de Aprovisionamiento propondrán a la Rectoría, a más tardar el 30 de abril de 2023, un plan para actualizar los convenios y contratos, según corresponda, que permitan que las organizaciones que mantienen relación con la Institución y que manejen información de datos personales, en un plazo no mayor a un año desde la entrada en vigencia del presente reglamento, establezcan los mecanismos para atender este reglamento y las disposiciones de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento.

**Transitorio IV**

A más tardar el 30 de abril de 2023, la Oficina de Comunicación y Mercadeo deberá elaborar e implementar una estrategia de comunicación sobre los alcances de este Reglamento y de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento.

- b. Recordar a la Administración que el plan de acción para atender la advertencia AUDI-AD-006-2021 "Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles", considera una serie de

actividades cuyo plazo fue establecido a partir de la aprobación del cuerpo normativo objeto de este acto.

- c. Indicar que, contra este acuerdo, podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

#### **ARTÍCULO 6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

**NOTA:** Al ser las 7:57 a.m. se incorpora el señor Jorge Chaves Arce, y a partir de este momento continúa presidiendo la sesión

### **CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN**

#### **ARTÍCULO 7. Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023**

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

*“10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:

*“b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”*

3. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, señalan lo siguiente:

*“Artículo 1 DE LA CREACIÓN DE PLAZAS*

*El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. Su aprobación por parte del Consejo deberá sujetarse a los lineamientos del Plan Anual Operativo y a la asignación de presupuesto correspondiente. Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.*

*Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- b. *El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. *Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

*Artículo 3 De la modificación de las plazas*

*El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

*...*

4. En la Sesión Ordinaria No. 3262, artículo 13, del 04 de mayo de 2022, el Consejo Institucional aprobó las "Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023", de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

*“...*

*5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

*...*

*f. No se incluirán plazas nuevas.*

*g. Las plazas temporales serán estimadas según las metas del PAO 2023, considerando los requerimientos de cada Campus Tecnológico Local y Centro Académico, la sostenibilidad financiera del ITCR, y la estimación será asumida por la Rectoría.*

*...”*

5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-695-2022, con fecha de recibido 05 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez



Badilla, entonces Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional y al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de renovación y reconversión de plazas con fondos FEES y fondos del sistema para el periodo 2023. Se indica que dicho documento fue conocido en la reunión de Rector y Vicerrectores N° 15-2022 Artículo 1, del 1° de agosto del presente año.

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 982-2022, del jueves 11 de agosto de 2022, realizó la revisión de la propuesta de renovación y reconversión de plazas para el periodo 2023, planteada mediante memorando R-695-2022. En esta reunión el MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, expuso a la Comisión la propuesta.
7. Mediante correo electrónico, con fecha de recibido 11 de agosto de 2022, el MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, remitió la propuesta actualizada de renovación y reconversión de plazas para el periodo 2023, producto de las observaciones que surgieron en la reunión detallada en el punto anterior.
8. Mediante el oficio SCI-826-2022 fechado 19 de agosto del 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento Rector, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director Oficina de Planificación Institucional, fueron remitidas las siguientes observaciones realizadas en la presentación realizada por el MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional:

*“La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 982-2022, del 11 de agosto de 2022, inició el análisis del oficio R-695-2022, con fecha de recibido 05 de agosto de 2022, en el cual se remite la propuesta de Renovación y reconversión de plazas fondos FEES y FS 2023.*

*Como parte del análisis se invitó al MAE. Marcel Hernández, colaborador de la OPI, el cual realizó presentación general del tema.*

*De acuerdo a la presentación se realizan las siguientes observaciones:*

✓ *Dado la posibilidad para el otro año de finalizar el trámite de creación de la Dirección de Extensión, se estima de interés conocer qué previsiones en cuanto a plazas para la Dirección, equipo de apoyo y plazas de profesor, podrían estarse destacando en esta nueva dirección.*

✓ *Con respecto a las plazas del Centro Académico de Alajuela, se ha discutido en diferentes espacios sobre la posibilidad de renovar las plazas en forma permanente, por lo que es de interés conocer cuáles son los avances que se tienen en este sentido para estabilizar el nombramiento de las personas del Centro Académico de Alajuela.*

✓ *Se solicita, que en futuras propuestas se incluya la información en términos comparativos con respecto al periodo anterior para visibilizar mejor las modificaciones.*

*Se aclara que la temática aún se encuentra en análisis por lo que, de ser requerido se podrían trasladar nuevas consultas u observaciones.*

*..”*

9. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-788-2022, con fecha de recibido 25 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-826-2022, remite respuesta a las observaciones, en los términos siguientes:

*“En atención al oficio SCI-826-2022, del 19 de agosto de 2022, referente a las consultas realizadas se procede a detallar:*

*I. De las plazas para la Dirección de Extensión, en la propuesta se asignan las siguientes plazas:*

- a. Seis plazas de Profesor (CT0452- CT0453- CT0454- CT0456- CT0457- CT0459)*
  - Funciones: para nombramientos parciales de extensionistas que deberán coordinar y ejecutar los proyectos aprobados o que continúan. Adicionalmente, a los coordinadores y participantes de proyectos de extensión del Programa de Regionalización.*
- b. Dos plazas de Técnico en Administración (CT0455- CT0458)*
  - Funciones: ejecución de labores técnicas variadas en el campo de la administración y finanzas.*
- c. Una plaza Profesional en Administración (FS0016)*
  - Funciones: dar seguimiento en el análisis, revisión, ejecución y control de los procesos específicos en materia presupuestaria - administrativa que competen al Programa Regionalización- Extensión en el que se involucra las regiones Huetar Norte, Huetar Atlántico y Pacífico Sur, como el trámite de viáticos, modificaciones de presupuesto, registro de solicitudes de bienes, control de los activos que pertenecen al Programa, así como brindar apoyo a la Coordinación General del Programa, entre otras.*

*Lo anterior, se respalda según propuesta de creación para la Dirección de Extensión.*

*.II. Estabilidad a personal del Centro Académico de Alajuela:*

- a. A la fecha hay plazas docentes que deben concretar sus respectivos nombramientos en el Centro, se requiere las escuelas dejen en firme para continuar gradualmente con la propuesta de estabilidad a nivel académico.*

*III. Estabilidad plazas Fondo del Sistema:*

*La presente administración elaborará a finales del último cuatrimestre del año, una propuesta para brindar estabilidad laboral a las actuales plazas del Fondo del Sistema que su naturaleza laboral lo permita, pasando de temporales a permanentes, específicamente bajo los siguientes considerandos:*

- i. La dinámica de asignación del Fondo del Sistema ha cambiado en los últimos años por negociaciones de los Rectores*
- ii. Fondo del Sistema proviene de la transferencia general del FEES y si por alguna razón, este fondo se disminuye o es menos del 6,24%, esa disminución proporcional se incorporará al FEES Institucional de cada universidad*
- iii. Hay líneas del Fondo del Sistema creadas en el seno del Conare, recursos que son de uso discrecional en cada universidad, como fortalecimiento de equipo científico tecnológico y el fondo de equidad que es solo para el TEC y la UNED.*

*IV. Para futuras propuestas, se gira la instrucción al equipo técnico integrado por las personas asignadas en GTH, ViDa, VIE y OPI, que se realice un detalle*

*comparativo con respecto al periodo anterior, ello permita mejorar la visibilidad en las variables que se modifican.”*

**10.** Mediante el oficio SCI-951-2022 fechado 16 de setiembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director Oficina de Planificación Institucional, en seguimiento a los oficios R-695-2022 y R-788-2022 referidos a la Renovación y reconversión de plazas fondos FEES y FS 2023, fueron remitidas las siguientes observaciones:

*“La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 988-2022, del 15 de setiembre de 2022, retomó el análisis del oficio R-695-2022, del cual se produce una serie de observaciones que requieren de su atención, por lo que se detallan las siguientes:*

- 1. La matriz presentada requiere mayor precisión y mejoras en:*
  - a. Uniformidad en las jornadas que se indican para las plazas (se han encontrado todas las siguientes: 1, 100%, 100, 0,5 y 50%).*
  - b. La matriz aportada en el Excel detalla el año 2022 en los títulos “Funciones del puesto en el 2022” y “Justificación de solicitud de plaza para el año 2022” por cuanto no se comprende si las funciones y la justificación responden al 2023, o solo alguna de ellas.*
  - c. Si bien es necesario conocer el detalle que justifica cada plaza para su renovación, se hace necesario que se incorpore una columna que contenga una síntesis del uso concreto de la misma para el periodo 2023, para ser usada en el acuerdo del Consejo Institucional (el documento actualmente tomaría más de 400 hojas utilizando el detalle de la justificación que se ha aportado).  
En este elemento es importante que la Administración considere que la justificante de la plaza radica en el uso que autorizará el Consejo Institucional para la misma en el periodo 2023, no así en las actividades en las que participa el ocupante actual por iniciativa propia. Debe hacerse una diferenciación en estos elementos y aportar al Consejo Institucional el uso medular de cada plaza.*
  - d. Claridad de la dependencia a la que se propone adscribir una plaza (algunas citan hasta 3 dependencias a la vez, ejemplo FS0147 detalla ViDa, Escuela de Administración de Empresas y AEL CTLSJ).  
Sobre este particular también se resalta que se encuentran algunas plazas docentes adscritas en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, justificadas en su uso en dependencias específicas: cursos de Computación en el CAA, cursos de las carreras de CAL, cursos para la carrera de Física, cursos en el CTCC, curso de computación en CTLSJ, Electrónica y sus cursos; sobre ellas debe existir claridad de que si la justificación aportada es la que se detalla, no deberán ni podrán ser utilizadas en otro fin.*
- 2. Sobre las plazas FS0201 y FS0202 que se propone renovar adscritas al DATIC, se requiere un informe de la Dirección de la OCM sobre los resultados a la fecha de la coordinación y atención prioritaria de labores de la OCM, producto del cambio efectuado en las plazas citadas en este año.*
- 3. Sobre las variaciones anunciadas por la Oficina de Planificación Institucional en la exposición de la propuesta de plazas temporales para el periodo 2023 (en reunión del 11 de agosto de 2022), se indica:*

	<b>Propuesta Rectoría</b>	<b>Observaciones COPA</b>
<b>Dirección Superior</b>	<b>FEES</b> Reconversión: En la OCM pasar a permanente: 2 Profesional en Comunicación, CT0345 y CT0345 1 Técnico en Mantenimiento o Artes Gráficas, CT0347 1 Profesional en Administración, CT0348	¿Se solicita pasar la plaza a permanente bajo codificación CF o NT?
	<b>FS</b> Reconversión: 1 Profesional en Administración OPI, FS0195 (Estadístico – Administración)	¿Cuál es la modificación concreta que recae en las características de la plaza?
<b>VAD</b>	<b>FEES</b> Pasar a permanente: 1 Profesional en Administración, CT0413 (VAD a VIESA)	Revisar y corregir en la matriz de Excel para que la plaza aparezca adscrita a la instancia que se propone
	<b>FS</b> Traslado: 1 Profesional en Administración, FS0203 (VAD a DFC)	Revisar y corregir en la matriz de Excel para que la plaza aparezca adscrita a la instancia que se propone
<b>ViDa</b>	<b>FEES</b> Pasar a permanente: 2 Profesores Ing. Mecatrónica, CT0191 y CT0192 (VIE a ViDa)	Las plazas CT0191 y CT0192 renovadas en 2022, fueron financiadas con recursos externos (fondos mixtos) bajo la indicación de que no impactan el presupuesto; no obstante se propone que pasen a ViDa ¿Cómo se razona este movimiento en cuanto al origen de los recursos, el impacto en el presupuesto y la política específica de no creación de plazas para el periodo 2023? ¿Se solicita pasar la plaza a permanente bajo codificación CF o NT?
	<b>FS</b> Traslado: 1 Asistente Administración 2, FS0120 (ViDa a AEL CTLSJ) 1 Técnico en Administración, FS0147 (ViDa a AU CTLSJ)	Revisar y corregir en la matriz de Excel para que la plaza aparezca adscrita a la instancia que se propone
<b>VIESA</b>	<b>FEES</b> Pasar a permanente: 1 Asistente Administración 2, CT0100 1 Asistente Administración 1, CT0101  Reconversión - traslado: 1 Profesional en Asesoría Estudiantil –DOP-, CT0189 (VIE a VIESA) 1 Profesional en Salud –Psicología CAL- CT0190 (VIE a VIESA)	¿Las plazas CT0100 y CT0101 se solicitan pasar la plaza a permanente bajo codificación CF o NT? Las plazas CT0189 y CT0190 renovadas en 2022, fueron financiadas con recursos externos (fondos mixtos) bajo la indicación de que no impactan el presupuesto; no obstante se propone que pasen a VIESA ¿Cómo se razona este movimiento en cuanto al origen de los recursos, el impacto en el presupuesto y la política específica de no creación de plazas para el periodo 2023?
<b>VIE</b>	<b>FEES</b> Pasar a permanente: 1 Profesor, CT0312	¿Cuál es el razonamiento para este cambio?

	<i>¿Se solicita pasar la plaza a permanente bajo codificación CF o NT?</i>
--	--

4. *Se considera necesario que se analice y valore en el marco del proceso de renovación de plazas para el periodo 2023:*

a. *La oportunidad y conveniencia de dar estabilidad al personal de servicios administrativos y estudiantiles del Centro Académico de Alajuela, siguiendo el mecanismo utilizado en años anteriores, donde se pasaron algunas plazas destinadas en su uso al Centro Académico de Limón y del Centro Académico de Alajuela, a presupuestarse con origen en los fondos FEES.*

b. *Se conoció sobre la necesidad que ha planteado el DEVESA sobre personal calificado para atender las Residencias Estudiantiles del Campus Tecnológico Local de San Carlos, de acuerdo a la capacidad de estudiantes que están atendiendo, en comparación con el recurso humano y capacidad de hospedaje del Campus de Cartago (DEVESA-344-2022):*

*“ ...*

*La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el **CTCC es de 388 cupos**, programa que desde el año 2016 es **atendido por una profesional en Trabajo Social y una profesional en Administración de Empresas.***

*La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el **CTLSC es de 384 cupos**, servicio que se encuentra **a cargo únicamente de una profesional en Trabajo Social**, puesto que aún no se asigna la plaza en administración.*

*...” (El resaltado es proveído)*

*Esto evidencia una gran brecha entre ambos Campus, por lo que se solicita una propuesta a la luz de esta renovación de plazas.*

*Para ambas situaciones expuestas en los incisos a y b de este punto 4, se sugiere una revisión de las plazas que han quedado vacantes en el 2022 y las posibles en el 2023.”*

11. En la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 12, del 21 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó la Incorporación en el Presupuesto Ordinario 2023 de los recursos para atender el requerimiento de renovación y modificación de plazas, financiadas con Fondos FEES y Fondos del Sistema.

12. En la Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2023, disponiendo en el apartado resolutivo, entre otros elementos:

*“ ...*

*f. Condicionar la ejecución de  $\$3.796.335.703,41$  contenidos en la partida de Remuneraciones, para atender la propuesta de renovación y reconversión de las plazas para el periodo 2023, hasta tanto la distribución de las plazas específicas a financiar y sus características, sea resuelta en el seno del Consejo Institucional:*

*i. FEES:  $\$1.664.339.962,45$*

*ii. Fondos del Sistema:  $\$2.131.995.740,96$*

*...”*

13. Mediante el oficio SCI-1134-2022 fechado 24 de octubre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación

y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento Rector, con copia al Consejo Institucional, Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, se remitió un recordatorio del oficio SCI-951-2022, por cuanto estaban pendientes de respuesta las observaciones allí remitidas y referidas a la propuesta de renovación y modificación de plazas fondos FEES y FS 2023.

14. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1030-2022 fechado 31 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en su momento Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i. designado, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-951-2023 "Propuesta de renovación y reconversión de plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2023, indicando que:

*"En atención a las observaciones realizadas mediante el oficio SCI-951-2022 y recordatorio remitido a través del oficio SCI-1134-2022, se remite la propuesta de renovación y reconversión de plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2023. Esta propuesta fue conocida por el Consejo de Rectoría, en su Sesión No. 18-2022, Artículo 18 del 31 de octubre del 2022. En términos generales, la contrapropuesta de Plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2023, atiende las observaciones realizadas mediante el oficio SCI-951-2022, en lo siguiente:*

- Se uniforman las jornadas, quedando todas en formato porcentual.*
- Se clarifica lo que corresponde a funciones del puesto y justificaciones, todo visualizado hacia el año 2023.*
- Para mejor análisis, se desarrollaron dos versiones de la propuesta de plazas: una en Excel, donde se visualiza la mayor cantidad de detalles (atendiendo las observaciones realizadas) y otra versión en Word, en donde se indica el uso medular de cada plaza, en forma de resumen.*
- En algunos casos, se aclaró la dependencia a la cual debería estar adscrita la plaza (para que no apareciera adscrita a la Dirección de la Vicerrectoría correspondiente, sino a la dependencia que la estaría utilizando), con excepción de algunas plazas (como en el caso de Docencia), que determina conservarlas en la Dirección de la Vicerrectoría ya que las necesidades entre las distintas escuelas son muy cambiantes entre semestres.*
- Se ampliaron justificaciones respecto al cambio de características de algunas plazas, principalmente las que pasan de condición temporal a permanente. Se revisó todo lo que tenía que ver con fuentes de financiamiento, aclarando principalmente lo que correspondía a fondos mixtos.*

*Otros elementos por destacar:*

- La presente propuesta incluye los respectivos ajustes producto de la implementación del nuevo Manual de Puestos por Competencias, vigente para la Institución a partir del 01 de octubre. No obstante, el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3281, Art. 12, firmado el 21 de setiembre, aprueba el presupuesto asociado a la partida de remuneraciones para el 2023. La actualización del presupuesto*

asociado a las plazas FEES y Fondo del Sistema, deben ajustarse de la siguiente manera:

Financiamiento de las plazas	Monto aprobado (CI)	Monto ajustado
FEES	1.664.340 miles	1.683.485 miles
Fondo del Sistema	2.131.996 miles	2.160.815 miles

- Se comentó al inicio que se estarán presentando dos versiones del detalle de plazas: un Excel con todo el detalle y un Word con una versión ejecutiva. En el Excel se utiliza conceptos como renovación, reconversión o traslado, en lo que refiere a la condición por aprobar, no obstante, en el Word solo se manejan dos terminologías: renovación y modificación, esto en atención a las Normas de Contratación y Remuneración vigentes.

Recordar que, según el cronograma para la aplicación de planillas, todos los nombramientos que son del 01 de enero del 2023 en adelante deben gestionarse ante el Departamento de Gestión del Talento Humano, a más tardar, el 05 de diciembre de 2022.”

15. En la reunión No. 996-2022 realizada el 10 de noviembre, la Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. vicerrectora de Docencia, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, vicerrectora de Investigación y Extensión, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora y a la MAE. Mercedes Fernández Mora, funcionarios de la Oficina de Planificación Institucional, para exponer las observaciones que no fueron atendidas mediante el oficio R-1030-2022.
16. Mediante correo electrónico fechado 11 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector, a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., vicerrectora de Docencia y a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez vicerrectora de Investigación y Extensión, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite observaciones sobre el seguimiento al oficio R-1030-2022 referido a la actualización de la propuesta de renovación y reconversión de plazas 2023.

“...

Producto de la audiencia concedida en la reunión No. 996 del 10 de noviembre de 2022, se informa y solicita:

1. Con respecto a la respuesta (R-1030-2022) no se ubica el criterio con el cual fueron atendidas cada una de las observaciones señaladas por esta Comisión en el oficio SCI-951-2023. A continuación, se reiteran las observaciones que fueron enviadas en el oficio SCI-951-2023 y que no se detecta contestación:
  - a. Sobre las plazas a las que se solicita modificar sus características de Temporal a Permanente, se indicó que se debía indicar si se está

solicitando bajo nomenclatura NT o CF, puesto que ambas son tipos de plazas permanentes, bajo naturaleza distinta cada una.

b. Se indicó que se detectaron varias plazas que se proponen renovar en funciones distintas a la ejecución de proyectos de Investigación y Extensión (CT0191-1, CT0192-1, CT0189-1 y CT0190-1), las cuales, hasta la fecha se han renovado financiadas con recursos externos (fondos mixtos) bajo la indicación de que no impactan el presupuesto; no obstante, se propone que pasen a atender funciones en VIESA y en el Área Académica de Mecatrónica, e incluso algunas de ellas de forma Permanente. Por cuanto se requiere conocer la respuesta a la interrogante que fue indicada ¿Cómo se razona este movimiento en cuanto al origen de los recursos, el impacto en el presupuesto y la política específica de no creación de plazas para el periodo 2023?

c. Se indicó que era necesario que se analice y valore en el marco del proceso de renovación de plazas para el periodo 2023, la oportunidad y conveniencia de dar estabilidad al personal de servicios administrativos y estudiantiles del Centro Académico de Alajuela, siguiendo el mecanismo utilizado en años anteriores, donde se pasaron algunas plazas destinadas en su uso al Centro Académico de Limón y del Centro Académico de Alajuela, a presupuestarse con origen en los fondos FEES.

d. Se indicó que se conoció sobre la necesidad que ha planteado el DEVESA sobre personal calificado para atender las Residencias Estudiantiles del Campus Tecnológico Local de San Carlos, de acuerdo a la capacidad de estudiantes que están atendiendo, en comparación con el recurso humano y capacidad de hospedaje del Campus de Cartago y sobre lo cual se solicitó una propuesta a la luz de esta renovación de plazas:

“ ...

La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el **CTCC es de 388 cupos**, programa que desde el año 2016 es **atendido por una profesional en Trabajo Social y una profesional en Administración de Empresas**.

La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el **CTLSC es de 384 cupos**, servicio que se encuentra **a cargo únicamente de una profesional en Trabajo Social**, puesto que aún no se asigna la plaza en administración.

...” (oficio DEVESA-344-2022)

e. Si bien en el oficio R-1030-2022 se indica que se ajustó en algunas de las plazas docentes la dependencia a la cual se adscriben, por efecto de la observación remitida que refería a que en algunas plazas docentes se estaban indicando varias dependencias a la que se adscriben (se detalló este ejemplo: FS0147 detalla ViDa, Escuela de Administración de Empresas y AEL CTLSJ); la revisión efectuada a esta actualización, hace necesario reiterar que en los casos de plazas docentes que se mantienen adscritas en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, justificadas en su uso en dependencias y usos específicos, a saber:

- 6 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio en el Centro Académico de Limón
- 2 plazas para impartir cursos de servicio en el Campus Tecnológico de San José
- 1 plaza para impartir cursos de servicio en el Campus Central Cartago
- 5 plazas para impartir cursos de la Carrera Ing. Física
- 8 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio para Ing. Computación en el CAA



- 5 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio para Ing. en Electrónica

Se reitera que debe existir claridad de que, si la justificación aportada es la que se detalla, no deberán ni podrán ser utilizadas en otro fin.

2. Efectuada una revisión general de la matriz que se aporta actualizada, se destacan las observaciones siguientes:

a. La línea 50 de FEES (plaza CT0190-1), se propone con el puesto de Profesor (a) y adscrita a la Clínica de Atención Integral y Salud Limón; no obstante, se solicita revisar lo anotado, ya que las funciones en las que se detalla que se destacará: Brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el CAL, no parecen corresponder al puesto, y, por otra parte, la instancia que se indica no existe: Clínica de Atención Integral y Salud Limón. Finalmente, en la propuesta se solicita variar la condición de la plaza, pasando de temporal a permanente; no obstante, en el tipo de nombramiento se mantiene: temporal; por cuanto, no existe claridad del cambio que se propone.

b. Se hace ver que la línea 9 de FEES (plaza FS0188-1), así como las líneas 25 y 30 de FS (plazas CT0427-1 y CT0460-1) corresponden a modificaciones de la plaza y no a renovaciones como se presenta, en tanto se anuncian cambios para dichas plazas en cuanto a su fuente de financiamiento.

c. Se hace ver que en la línea 49 de FEES (plaza CT0189-1) se indica que se solicita variar la condición de la plaza pasando de temporal a permanente; no obstante, en el tipo de nombramiento se mantiene: temporal. Por cuanto, no existe claridad del cambio que se propone.

3. Se indica en el oficio R-1030-2022 que la propuesta de renovación tiene una diferencia en el monto aprobado en el Presupuesto Ordinario 2023, producto de la implementación del nuevo Manual de Puestos por Competencias. Al respecto, se requiere conocer el criterio sobre el impacto presupuestario de este elemento, puesto que no podría el Consejo Institucional autorizar el uso de plazas que no tienen su cuantía considerada en el presupuesto:

Financiamiento de las plazas	Monto aprobado (CI)	Monto ajustado
FEES	1.664.340 miles	1.683.485 miles
Fondo del Sistema	2.131.996 miles	2.160.815 miles

4. Dados los recientes cambios en la Rectoría y su equipo, se desea conocer la posición de la nueva Administración sobre la propuesta que se nos remitió.

5. Se valore la oportunidad de replantear el manejo de los recursos de Fondos del Sistema, conforme a lo conversado en la audiencia del 10 de noviembre de 2022. En este punto, es importante recalcar la importancia de dar estabilidad al personal con nombramiento en plazas financiadas con Fondos del Sistema, a fin de evitar que se acreciente la descapitalización de talento humano, ante la coyuntura salarial que apremia en los últimos años.

Agradecemos las mejoras que fueron atendidas en la matriz (tanto en Excel como en su versión en Word), en tanto, simplificarán en gran medida la labor en el seno de esta Comisión.

...

17. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1092-2022 fechado 15 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, MSc. Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite “Propuesta de renovación y reconversión de plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2023” con las observaciones remitidas de la Comisión.

*“En atención a la audiencia concedida por la Comisión de Planificación y Administración No. 996 del 10 de noviembre de 2022, se indica lo siguiente (en cursiva las observaciones de CoPA):*

1. *Con respecto a la respuesta (R-1030-2022) no se ubica el criterio con el cual fueron atendidas cada una de las observaciones señaladas por esta Comisión en el oficio SCI-951-2023. A continuación, se reiteran las observaciones que fueron enviadas en el oficio SCI-951-2023 y que no se detecta contestación:*

a. *Sobre las plazas a las que se solicita modificar sus características de Temporal a Permanente, se indicó que se debía indicar si se está solicitando bajo nomenclatura NT o CF, puesto que ambas son tipos de plazas permanentes, bajo naturaleza distinta cada una.*

*Se procedió asignar nomenclatura CF y NT, a todas las plazas FEES, de acuerdo con el criterio de la Administración, mismas que no tienen numeración hasta que exista un acuerdo definitivo por parte del Consejo Institucional para que el Departamento de Gestión del Talento Humano defina su codificación.*

b. *Se indicó que se detectaron varias plazas que se proponen renovar en funciones distintas a la ejecución de proyectos de Investigación y Extensión (CT0191-1, CT0192-1, CT0189-1 y CT0190-1), las cuales, hasta la fecha se han renovado financiadas con recursos externos (fondos mixtos) bajo la indicación de que no impactan el presupuesto; no obstante, se propone que pasen a atender funciones en VIESA y en el Área Académica de Mecatrónica, e incluso algunas de ellas de forma Permanente. Por cuanto se requiere conocer la respuesta a la interrogante que fue indicada ¿Cómo se razona este movimiento en cuanto al origen de los recursos, el impacto en el presupuesto y la política específica de no creación de plazas para el periodo 2023?*

*En el presupuesto de remuneraciones 2023 se han identificado economías salariales por concepto de jubilaciones de 15 funcionarios por 248,8 millones, según informa el Departamento de Gestión del Talento Humano, en correo electrónico enviado el 11/11/2022 a la Vicerrectoría de Administración. Lo anterior sustenta el origen del contenido presupuestario de las cuatro plazas que se indican, mismas que tienen un costo de 61,8 millones*

*Cabe resaltar, que no implica la creación de nuevas plazas, ya que las plazas de fondos mixtos se han renovado año con año y en la actual propuesta es una reconversión (lo cual se puede verificar en los acuerdos de creación de plazas de años anteriores).*

*Se procederá con una propuesta para la modificación de la política específica, por parte de la Administración para plazas nuevas, dada la jubilación del personal.*

c. *Se indicó que era necesario que se analice y valore en el marco del proceso de renovación de plazas para el periodo 2023, la oportunidad y conveniencia de dar estabilidad al personal de servicios administrativos y estudiantiles del Centro Académico de Alajuela, siguiendo el mecanismo utilizado en años anteriores,*

donde se pasaron algunas plazas destinadas en su uso al Centro Académico de Limón y del Centro Académico de Alajuela, a presupuestarse con origen en los fondos FEES.

En el presupuesto de remuneraciones 2023 se han identificado economías salariales por concepto de jubilaciones de 15 funcionarios por 248,8 millones, según informa el Departamento de Gestión del Talento Humano, en correo electrónico enviado el 11/11/2022 a la Vicerrectoría de Administración. Lo anterior sustenta el origen del contenido presupuestario de dos plazas (FSAL035-1 y FSAL036-1), las cuales se les dará estabilidad y pasarán a plazas FEES, mismas que tienen un costo de 33,1 millones

d. Se indicó que se conoció sobre la necesidad que ha planteado el DEVESA sobre personal calificado para atender las Residencias Estudiantiles del Campus Tecnológico Local de San Carlos, de acuerdo a (SIC) la capacidad de estudiantes que están atendiendo, en comparación con el recurso humano y capacidad de hospedaje del Campus de Cartago y sobre lo cual se solicitó una propuesta a la luz de esta renovación de plazas:

“ ...

La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el **CTCC es de 388 cupos**, programa que desde el año 2016 es **atendido por una profesional en Trabajo Social y una profesional en Administración de Empresas**.

La capacidad máxima de hospedaje que brinda el Programa de Residencias en el **CTLSC es de 384 cupos**, servicio que se encuentra **a cargo únicamente de una profesional en Trabajo Social**, puesto que aún no se asigna la plaza en administración.

...” (oficio DEVESA-344-2022)

Se propone la creación de nueva plaza, una vez modificada la política específica correspondiente, para atender las Residencias Estudiantiles del Campus Local San Carlos

e. Si bien en el oficio R-1030-2022 se indica que se ajustó en algunas de las plazas docentes la dependencia a la cual se adscriben, por efecto de la observación remitida que refería a que en algunas plazas docentes se estaban indicando varias dependencias a la que se adscriben (se detalló este ejemplo: FS0147 detalla ViDa, Escuela de Administración de Empresas y AEL CTLSJ); la revisión efectuada a esta actualización, hace necesario reiterar que en los casos de plazas docentes que se mantienen adscritas en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, justificadas en su uso en dependencias y usos específicos, a saber:

- 6 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio en el Centro Académico de Limón
- 2 plazas para impartir cursos de servicio en el Campus Tecnológico de San José
- 1 plaza para impartir cursos de servicio en el Campus Central Cartago
- 5 plazas para impartir cursos de la Carrera Ing. Física
- 8 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio para Ing. Computación en el CAA

- 5 plazas para impartir cursos de carrera y de servicio para Ing. en Electrónica

Se reitera que debe existir claridad de que, si la justificación aportada es la que se detalla, no deberán ni podrán ser utilizadas en otro fin.

Las plazas pasarán a condición permanente con nomenclatura NT para uso discrecional de la Vicerrectoría, todas para la impartición de lecciones, considerando las necesidades de las Escuelas.

2. Efectuada una revisión general de la matriz que se aporta actualizada, se destacan las observaciones siguientes:

a. La línea 50 de FEES (plaza CT0190-1), se propone con el puesto de Profesor (a) y adscrita a la Clínica de Atención Integral y Salud Limón; no obstante, se solicita revisar lo anotado, ya que las funciones en las que se detalla que se destacará: Brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el CAL, no parecen corresponder al puesto, y, por otra parte, la instancia que se indica no existe: Clínica de Atención Integral y Salud Limón. Finalmente, en la propuesta se solicita variar la condición de la plaza, pasando de temporal a permanente; no obstante, en el tipo de nombramiento se mantiene: temporal; por cuanto, no existe claridad del cambio que se propone.

Se subsana el error en el nombre del puesto, agregando el perfil correcto: Psicólogo (a) Clínico (a), categoría C130. Se dispuso que esta plaza fuera usada en un 50% para el Centro Académico de Limón y el otro 50% para el Centro Académico de Alajuela adscritas para las direcciones correspondientes.

b. Se hace ver que la línea 9 de FEES (plaza FS0188-1), así como las líneas 25 y 30 de FS (plazas CT0427-1 y CT0460-1) corresponden a modificaciones de la plaza y no a renovaciones como se presenta, en tanto se anuncian cambios para dichas plazas en cuanto a su fuente de financiamiento.

Se procedió con el cambio de fuente de financiamiento solamente a las siguientes plazas:

FSA010-1, Técnico(a) en Reclutamiento y Selección para a FEES  
CT0460-1 Técnico(a) en Administración pasa a FS

c. Se hace ver que en la línea 49 de FEES (plaza CT0189-1) se indica que se solicita variar la condición de la plaza pasando de temporal a permanente; no obstante, en el tipo de nombramiento se mantiene: temporal. Por cuanto, no existe claridad del cambio que se propone.

Se subsana el error, definiendo el nombramiento permanente, con código CF nuevo, a la plaza CT0189-1 de Profesor (a).

3. Se indica en el oficio R-1030-2022 que la propuesta de renovación tiene una diferencia en el monto aprobado en el Presupuesto Ordinario 2023, producto de la implementación del nuevo Manual de Puestos por Competencias. Al respecto, se requiere conocer el criterio sobre el impacto presupuestario de este elemento, puesto que no podría el Consejo Institucional autorizar el uso de plazas que no tienen su cuantía considerada en el presupuesto:

Financiamiento de las plazas	Monto aprobado (CI)	Monto ajustado
FEES	1.664.340 miles	1.683.485 miles
Fondo del Sistema	2.131.996 miles	2.160.815 miles

Lo anterior fue considerado tanto en el Presupuesto 2023 como en el PAO 2023. Todas las plazas tienen incluida el impacto del nuevo manual.

4. Dados los recientes cambios en la Rectoría y su equipo, se desea conocer la posición de la nueva Administración sobre la propuesta que se nos remitió.

La Administración considera que se deberá dar estabilidad al personal, por lo que todas las plazas FEES pasan de temporales a permanentes, en Código CF o NT según corresponda.

5. Se valore la oportunidad de replantear el manejo de los recursos de Fondos del Sistema, conforme a lo conversado en la audiencia del 10 de noviembre de 2022. En este punto, es importante recalcar la importancia de dar estabilidad al personal con nombramiento en plazas financiadas con Fondos del Sistema, a fin de evitar que se acreciente la descapitalización de talento humano, ante la coyuntura salarial que apremia en los últimos años.

Se consideró oportuno dar estabilidad al personal por medio de la economía de salarios resultante de jubilaciones. En ese sentido, se dispuso a trasladar ocho plazas de Fondos del Sistema a FEES en condición permanente, tal cual se muestra a continuación:

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Cat	Jornad	Period	TC	Nombra- miento	Síntesis
1	Dirección Superior	CF XX	Profesional en Planificación	Oficina de Planificación Institucional	C130	100%	12	1	Permanente	Fortalecer a la OPI en análisis económico y propuesta del modelo de gobernanza e inteligencia de negocio
2	Vicerrectoría de Administración	CF XX	Técnico (a) en Reclutamiento y Selección	Departamento de Gestión de Talento Humano	C125	100%	12	1	Permanente	Realizar labores técnicas en la Gestión del Talento Humano.  Su financiamiento pasa de FS a FEES para dar mayor estabilidad al personal.
3	Centro Académico de Alajuela	CF XX	Técnico (a) en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	C125	100%	12	1	Permanente	Para atender labores técnicas en el área del DAR en el CAA
4	Centro Académico de Alajuela	CF XX	Trabajador (a) Social	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	100%	12	1	Permanente	Brindar Asesoría Estudiantil en Becas y Gestión Social
5	Centro Académico de Alajuela	CF XX	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	50%	12	0,5	Permanente	Brindar Asesoría Estudiantil en diferentes programas del DOP

6	Vicerrectoría de Docencia	CF XX	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Para realizar funciones profesionales administrativas en ViDa
7	Vicerrectoría de Docencia	CF XX	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C119	50%	12	0,5	Permanente	Para realizar funciones administrativas y asistenciales
8	3. VIESA	CF XX	Trabajador (a) Social	Dirección Vicerrectoría VIESA	C130	100%	12	1	Permanente	Para continuar con las acciones de atención y seguimiento para la población indígena estudiantil tanto a nivel individual como grupal.

Agradecemos las mejoras que fueron atendidas en la matriz (tanto en Excel como en su versión en Word), en tanto, simplificarán en gran medida la labor en el seno de esta Comisión.

Se adjuntan dos versiones del detalle de plazas: un Excel con toda la información de las plazas y un Word con una versión ejecutiva. En el Excel se utiliza conceptos como renovación, reconversión o traslado, en lo que refiere a la condición por aprobar, no obstante, en el Word solo se manejan dos terminologías: renovación y modificación, esto en atención a las Normas de Contratación y Remuneración vigentes.

Se procede a continuación, a detallar los principales cambios entre la versión presentada mediante el R-1030-2022 del 31 de octubre de 2022 y la presente propuesta:

Oficio R	Fecha	FEES			Fondo del Sistema			Total Institucional		
		Plazas	TCE	Presupuesto	Plazas	TCE	Presupuesto	Plazas	TCE	Presupuesto
1030	31/10/22	73	66,8	1 683 485,48	100	92,60	2 160 815,00	173	159,40	3 844 300,48
1092	14/11/22	81	72,8	1 831 109,67	93	86,60	2 013 190,81	174	159,40	3 844 300,48
Diferencia		8	6	147,62	-7	-6	-147,62	1	-	0,00

De la tabla anterior, se destaca la diferencia de 147,62 miles entre la versión de octubre a la propuesta vigente, esto debido al traslado de 8 plazas que se pasaron de Fondo del Sistema a FEES. Ahora bien, en la tabla se aprecia una disminución de 7 plazas (siendo en realidad 8), esto por cuanto la versión anterior incluía un movimiento de fuente de financiamiento entre el Departamento de Gestión del Talento Humano y la Vicerrectoría de Administración en dos plazas, aplicándose para esta versión el cambio de una sola plaza (provocando el efecto de 7). Entre tanto, en FEES el efecto tuvo que ser el mismo, no obstante, se suma una adicional, producto de la división de una plaza en VIESA de 1 TCE a dos plazas de 0.5 TCE cada una.

Tal y como se menciona en el párrafo anterior, la diferencia por el traslado de plazas FEES a Fondo del Sistema, representa un monto de 147,62 miles. No obstante, el valor total de las 8 plazas FS a FEES, asciende a un monto de 162,91 miles. La diferencia entre ambos montos, por 15,3 miles, se explica por el movimiento que aplicado originalmente entre VAD y GTH (pasar 2 plazas FS a FEES y viceversa), que varió de cara a la presente propuesta (se aplicó solo a una plaza).

Respecto al financiamiento de las 8 plazas FS que pasan a FEES, el mismo se garantiza por el efecto de economía de salarios que se da por la jubilación de 15 colaboradores de la Institución, recursos que ya

estaban contemplados en el Plan-Presupuesto 2023 por un monto de 248,9 miles.

Estos recursos, se planifican de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Estimación</b>	<b>Recursos disponibles</b>
Total economía (por jubilación)	248.857.606,15	
Financiamiento plazas fondos mixtos	61.825.882,25	187.031.723,90
Financiamiento 8 plazas FS	162.914.323,06	24.117.400,84
Financiamiento plaza nueva FEES	24.117.400,84	0,00

De todo lo anterior, importante recordar al pasar las plazas FS a FEES, se liberaron 147,6 miles en FS y que al considerar el remanente en FEES por 24,1 miles (según la tabla anterior), se dispone de un monto de 171.7 miles para financiar plazas nuevas, una vez que sea modificada la respectiva política específica. En ese sentido, se estará proponiendo la creación de 8 plazas nuevas (1 FEES y 7 FS), en la siguiente distribución:

No.	Programa o Sub Programa	Fuente Financiamiento	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Cat.	Jorn.	TCE	Nombra- miento	Condición por aprobar	Presupuesto	Síntesis	
1	Programa 2 Docencia	FEES	CF XX	Prof_Adm	Dirección ViDA	C10	100%		Permanente	Nueva	24 117 400,84	Seguimiento a auditorías y resoluciones de Docencia	
											TOTAL FEES	24.117.400,84	
1	Programa 1 Administración	Fondo del Sistema	FS XX	Prof_Adm	Dirección VAD	C130	100%	1	Temporal	Nueva	23 821 855,38	Seguimiento de auditorías internas, externas y Contraloría General de la República y proyectos especiales	
2	Programa 2 Docencia	Fondo del Sistema	FS XX	Profesor	Dirección ViDA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	19 016 473,07	Para mayor oferta académica de acuerdo con las necesidades en la matrícula en cada programa académico	
3	Programa 2 Docencia	Fondo del Sistema	FS XX	Profesor	Dirección ViDA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	19 116 473,07	Para mayor oferta académica de acuerdo con las necesidades en la matrícula en cada programa académico	
4	Programa 2 Docencia	Fondo del Sistema	FS XX	Profesor	Dirección ViDA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	19 009 204,34	Para mayor oferta académica de acuerdo con las necesidades en la matrícula en cada programa académico	
5	Programa 2 Docencia	Fondo del Sistema	FS XX	Profesor	Dirección ViDA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	19 016 473,07	Para mayor oferta académica de acuerdo con las necesidades en la matrícula en cada programa académico	
6	Programa 3 VIESA - DEVESA	Fondo del Sistema	FS XX	Prof_Adm	DEVESA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	23 821 855,38	Atención a Residencias Estudiantiles San Carlos	
7	Programa 3 VIESA	Fondo del Sistema	FS XX	Prof_Adm	Dirección VIESA	C130	100%	1	Temporal	Nueva	23 821 855,38	Seguimiento a auditorías y resoluciones de Vida Estudiantil	
											Total FS	147.624.189,69	

...”



**18.** La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1106-2022, fechado 17 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, MSc. Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite complemento al oficio R-1092-2022 “Atención a observaciones de COPA a la Propuesta de renovación y reconversión de plazas 2023”.

*“Producto de un análisis más profundo, sobre la propuesta de plazas FEES y Fondo del Sistema, se procede a realizar algunas correcciones a la propuesta, como complemento al R-1092-2022:*

- *En la fila No. 39, para plazas Fondo del Sistema, en la síntesis, debe leerse correctamente “Realizar labores administrativas asistenciales para la Carrera de Ingeniería Electrónica del CAA”. (anteriormente se mencionaba a Ing. Computación).*
- *En la fila No. 56, para plazas FEES, debe leerse correctamente en el puesto “Asesor(a) Psicoeducativo(a)” y no “Profesor(a)” como originalmente se propuso.*
- *En la fila No. 63, para plazas FEES, debe leerse correctamente en el puesto “Gestor de Vinculación” y no “Gestor de Proyectos” como originalmente se propuso, esto por cuanto para el nuevo manual de puestos por competencias se realizó una división del Gestor de Proyectos, y los profesionales del Centro de Vinculación Universidad-Empresa tienen el puesto de Gestor de Vinculación.*

*Los tres puntos anteriores, se destacan en la matriz de Excel. A continuación, se procede a indicar algunas correcciones en la matriz de Word:*

*En las líneas 56, 57 y 58, en la columna de Código de Plaza, se lee en cada una de ellas, respectivamente: Código anterior CT01089-1, CT01090-1 y CT01090-1, cuando lo correcto es que los códigos sean CT0189-1, CT0190-1 y CT0190-1 respectivamente. Además, en la línea 56, en la columna Puesto, debe leerse correctamente “Asesor(a) Psicoeducativo(a)” y no “Profesor(a)”.*

*Finalmente, cabe indicar que las 4 plazas cuyo financiamiento en el 2022 era mediante fondos mixtos y que para el 2023 se proponen ser financiadas con fondos FEES, no estaban siendo utilizadas en su totalidad, por lo que su movimiento a la Vicerrectoría de Docencia y a la VIESA, no implica dejar sin nombramiento a personas que eventualmente estuvieran nombradas en ellas. El único caso de uso se da en la plaza CT0189, con un nombramiento vigente hasta finalizar el año por un 15%, que en caso de proseguir el proyecto para el 2023, se destinará otra plaza para el nombramiento.*

*...”*

**19.** La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 997 del 17 de noviembre de 2022, lo siguiente:

**“Considerando que:**

1. *La propuesta originalmente presentada por la Rectoría (oficios R-695-2022 y R-788-2022) se distribuía en un total de 73 plazas que equivalen a 66,6 TCE, con un costo de ¢1 664 339 962,4 en FEES y, por otra parte, 100 plazas que equivalen a 92,6 TCE, con un costo de ¢2 131 995 740,9 en Fondos del Sistema; cuyos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2023, recientemente aprobado por el Consejo Institucional (Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 12).*
2. *La propuesta de plazas en renovación para el periodo 2023 ha sido analizada con suma rigurosidad en las reuniones No. 987 y 988, efectuadas el 08 y el 15 de setiembre de 2022, y una vez que se recibe la versión del oficio R-1030-2022, se retoma en la reunión No. 996 del 10 de noviembre de 2022, en la cual, además, se brindó audiencia a la Ing.*

María Estrada Sánchez, M.Sc. vicerrectora de Docencia, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, vicerrectora de Investigación y Extensión, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora y a la MAE. Mercedes Fernández Mora, ambas personas funcionarias de la Oficina de Planificación Institucional, para exponer las observaciones que aún se detectan no atendidas.

3. Se recibió la propuesta de plazas actualizada, siendo su versión definitiva la aportada en el oficio R-1092-2022 (tomando en consideración las correcciones de forma que se notificaron posteriormente en el oficio R-1106-2022), en la cual, en términos generales, respecto a los datos que fueron detallados en el considerando primero, se altera en 1 el total de plazas (una plaza se dividió en dos, pasando de 173 plazas totales a 174), mas el total de tiempos completos sumados ambos fondos se mantiene intacto (159,40).
4. Es importante resaltar que el costo de la renovación de las plazas producto de la implementación del nuevo Manual de Puestos por Competencias, tiene un incremento en el costo estimado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 12, tal y como se observa a continuación:

<b>Financiamiento de las plazas</b>	<b>Monto aprobado (CI)</b>	<b>Monto ajustado</b>
FEES	1.664.340 miles	1.683.485 miles
Fondo del Sistema	2.131.996 miles	2.160.815 miles

No obstante, se confirmó en el oficio R-1092-2022 que el impacto presupuestario de la implementación del Manual de Puestos por Competencias, fue considerado en el monto total aprobado en el Presupuesto Ordinario 2023, así como en el PAO 2023; por cuanto todas las plazas consideraron en su estimación este elemento, no requiriéndose ajustes de orden presupuestario.

5. En esta Comisión ha persistido la ocupación de que se atiendan necesidades cruciales, tales como: estabilidad del personal destacado en los Centros Académicos, requerimientos de los Campus Tecnológicos Locales, sin demérito de las disposiciones fijadas en las Políticas Específicas de formulación del PAO-Presupuesto 2023, en cuanto a la sostenibilidad financiera del ITCR y la no creación de nuevas plazas; por cuanto, la propuesta de la Rectoría para la renovación y modificación de plazas que se aportó en el oficio R-1092-2022, satisface en gran medida el llamado de esta Comisión, ante una coyuntura que amenaza con acrecentar la descapitalización de talento humano.

**Se dictamina:**

Positivamente la propuesta de renovación de plazas para el periodo 2023 que hizo llegar la Rectoría en el oficio R-1092-2022, con la única variante en las plazas CT0461-1, CT0188-1, CT-0455-1 y CT0458-1, las cuales se encuentra necesario que se mantengan temporales, con miras a retomar y gestar su modificación a plazas para nombramientos permanentes, una vez que se cree la Dirección de Extensión (la cual preliminarmente se espera que inicie en julio de 2023) y se tenga claridad de la distribución de recursos en las direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La propuesta de plazas en renovación y modificación para el periodo 2023 que presenta la Rectoría, debe ser resuelta por el Consejo Institucional, conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Así mismo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, refieren a que es el Consejo Institucional, la instancia competente para aprobar la creación y modificación de las plazas.
2. Las plazas para renovar y modificar para el periodo 2023 fue revisada, analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, quien en su dictamen, en términos generales, encontró conveniente la propuesta que hizo la Rectoría en el oficio R-1092-2022.
3. Se resaltan los siguientes aspectos sobre la propuesta de renovación y modificación de plazas para el periodo siguiente:
  - a. Se modifica la condición de nombramiento de la gran mayoría de plazas que se mantenían temporales financiadas con el FEES, a plazas en cargos fijos bajo nomenclatura CF, en tanto se confirman como recursos que desempeñan labores ordinarias en la Institución y que año con año su renovación se efectúa bajo la misma motivación.
  - b. Se modifica la codificación de plazas temporales financiadas con FEES, destinadas para ejecutar proyectos de investigación y extensión, así como aquellas que se mantienen adscritas a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia y que satisfacen distintas necesidades académicas, de forma que pasan de ser temporales a permanentes bajo codificación NT, con lo cual ya no deberá esperar para ser renovadas cada año.  
Sobre las plazas NT, se resalta que esta nomenclatura fue creada con el propósito siguiente:  
*“... corresponden a plazas indefinidas que no pueden asignarse a un nombramiento permanentemente en la institución por ser ocupadas temporalmente por un funcionario mientras realiza otras labores distintas a su puesto original, como es el caso de las direcciones, coordinaciones, plazas para recargos o participación temporal en proyectos de investigación.”* (Sesión No. 2847 del 13 de noviembre de 2013, Artículo 11, inciso a del apartado resolutivo)
  - c. Se varía la fuente de financiamiento a ocho plazas que, hasta este año, han venido siendo financiadas con Fondos del Sistema, de forma que a partir del periodo 2023, pasan a estar financiadas con el FEES, lo que representa un avance hacia la estabilidad laboral de las personas funcionarias. En este aspecto se destaca que esta acción es posible, según confirmó la Rectoría en la documentación recibida, en las economías salariales detectadas por varias jubilaciones de personas colaboradoras de la Institución, cuyos recursos fueron contemplados en el Plan-Presupuesto 2023, por un monto de 248,9 miles.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar para el año 2023, la renovación y modificación de las siguientes plazas, cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2023, con cargo a los Fondos FEES:

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
1	1.1. Dirección Superior	CF3038-1 Código anterior CT0345-1	Profesional en Periodismo	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Realizar actualizaciones y cambios en el sitio web y manejo de redes. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
2	1.1. Dirección Superior	CF3039-1 Código anterior CT0346-1	Profesional en Periodismo	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Generar contenido para la web y redes: notas informativas, videos, reportajes y programas en vivo. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
3	1.1. Dirección Superior	CF3040-1 Código anterior CT0347-1	Técnico (a) en Producción Audiovisual	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C125	100%	12	1	Permanente	Modificación	Generar material gráfico para las distintas publicaciones y divulgación del quehacer del TEC (captura, edición, divulgación y archivo de imágenes fijas y en movimiento). <b>Pasa de temporal a permanente</b>
4	1.1. Dirección Superior	CF3041-1 Código anterior CT0348-1	Profesional en Administración	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Gestionar contenido y métricas de la web, apoyando la planificación y ejecución de estrategias, campañas y actividades de carácter institucional. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
5	Dirección Superior	CF3042-1 Código anterior FS0195-1	Profesional en Planificación	Oficina de Planificación Institucional	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Fortalecer a la OPI en análisis económico y propuesta del modelo de gobernanza e inteligencia de negocio <b>Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente</b>
6	Vicerrectoría de Administración	CF3043-1 Código anterior FSA010-1	Técnico (a) en Reclutamiento y Selección	Departamento de Gestión de Talento Humano	C125	100%	12	1	Permanente	Modificación	Realizar labores técnicas en la Gestión del Talento Humano. <b>Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente</b>
7	1.2. Vicerrectoría de Administración	CF3044-1 Código anterior CT0430-1	Profesional en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Apoyar el desarrollo de los subsistemas de clima, cultura y gestión de indicadores en el marco del Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
8	1.2. Vicerrectoría de Administración	CF3045-1 Código anterior CT0431-1	Profesional en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Apoyar el desarrollo de los subsistemas de clima, cultura y gestión de indicadores en el marco del Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias. <b>Pasa de temporal a permanente</b>

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
9	1.2. Vicerrectoría de Administración	CF3046-1 Código anterior CT0432-1	Profesional en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Apoyar el desarrollo de los subsistemas de clima, cultura y gestión de indicadores en el marco del Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
10	1.2. Vicerrectoría de Administración	CF3047-1 Código anterior CT0427-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Dirección Vicerrectoría de Administración	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Dar continuidad a trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos de los sistemas electromecánicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
11	1.4. Centro Académico Limón	CF3048-1 Código anterior CT0341-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico Limón	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Fortalecer la atención psicoeducativa y psicológica de la población estudiantil en jornada vespertina - nocturna.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
12	1.4. Centro Académico Limón	CF3049-1 Código anterior CT0342-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico Limón	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Fortalecer la atención en trabajo social de la población estudiantil en jornada vespertina - nocturna.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
13	1.4. Centro Académico Limón	CF3050-1 Código anterior CT0166-1	Técnico (a) en Tecnologías de Información y Comunicación	Dirección Centro Académico Limón	C125	100%	12	1	Permanente	Modificación	Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, redes, programas utilitarios y los sistemas de operación.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
14	1.4. Centro Académico Limón	CF3051-1 Código anterior CT0340-1	Chofer	Dirección Centro Académico Limón	C117	100%	12	1	Permanente	Modificación	Traslado de estudiantes, funcionarios o visitantes autorizados a diversos lugares del país, así como traslados de equipos y otros valores según asignación.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
15	Centro Académico de Alajuela	CF3052-1 Código anterior FSAL039-1	Técnico (a) en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	C125	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender labores técnicas en el área del DAR en el CAA  <b>Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente</b>
16	Centro Académico de Alajuela	CF3053-1 Código anterior FSAL035-1	Trabajador (a) Social	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Brindar Asesoría Estudiantil en Becas y Gestión Social  <b>Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente</b>
17	Centro Académico de Alajuela	CF3054-1 Código anterior FSAL036-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Brindar Asesoría Estudiantil en diferentes programas del DOP  <b>Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente</b>
18	Vicerrectoría de Docencia	CF3055-1 Código anterior FS0158-1	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para realizar funciones profesionales administrativas en ViDa  <b>Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente</b>

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
19	Vicerrectoría de Docencia	CF3056-1 Código anterior FS0187-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C119	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Para realizar funciones administrativas y asistenciales  <b>Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente</b>
20	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0244-1 Código anterior CT0428-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
21	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0245-1 Código anterior CT0274-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
22	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0246-1 Código anterior CT0275-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
23	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0247-1 Código anterior CT0333-1	<i>Profesor (a)</i>	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
24	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0248-1 Código anterior CT0334-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
25	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0249-1 Código anterior CT0335-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
26	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0250-1 Código anterior CT0336-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
27	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0251-1 Código anterior CT0337-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
28	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0252-1 Código anterior CT0338-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
29	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0253-1 Código anterior CT0395-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
30	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0254-1 Código anterior CT0396-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
31	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0255-1 Código anterior CT0414-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
32	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0256-1 Código anterior CT0415-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
33	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0257-1 Código anterior CT0416-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
34	2. Vicerrectoría de Docencia	CF3057-1 Código anterior CT0417-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Escuela de Física	C119	100%	12	1	Permanente	Modificación	Apoyo administrativo para la Carrera de Física  <b>Pasa de temporal a permanente</b>

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
35	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0258-1 Código anterior CT0433-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
36	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0259-1 Código anterior CT0436-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
37	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0260-1 Código anterior CT0437-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
38	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0261-1 Código anterior CT0438-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
39	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0262-1 Código anterior CT0439-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
40	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0263-1 Código anterior CT0440-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
41	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0264-1 Código anterior CT0441-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
42	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0265-1 Código anterior CT0442-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	9,5	0,79	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>



No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
43	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0266-1 Código anterior CT0446-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
44	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0267-1 Código anterior CT0447-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
45	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0268-1 Código anterior CT0448-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
46	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0269-1 Código anterior CT0450-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
47	2. Vicerrectoría de Docencia	NT0270-1 Código anterior CT0451-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para atender las actividades académicas de las instancias adscritas y el cumplimiento de los acuerdos del CI en los campus tecnológicos y centros académicos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
48	2. Docencia	CF3058-1 Código anterior CT0191-1	Profesor (a)	Área Académica de Mecatrónica	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Impartir cursos del Área Académica de Mecatrónica.  <b>La plaza se traslada de la VIE a Docencia. Pasa de condición temporal a permanente. Su financiamiento pasa de Fondos Mixtos a FEES</b>
49	2. Docencia	CF3059-1 Código anterior CT0192-1	Profesor (a)	Ingeniería en Computadores	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Impartir cursos de Ingeniería en Computadores.  <b>Se traslada de la VIE a Docencia. Pasa de condición temporal a permanente. Su financiamiento pasa de Fondos Mixtos a FEES</b>
50	3. VIESA	CF3060-1 Código anterior FS0208-1	Trabajador (a) Social	Dirección Vicerrectoría VIESA	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Para continuar con las acciones de atención y seguimiento para la población indígena estudiantil tanto a nivel individual como grupal.  <b>Su financiamiento pasa de FS a FEES y de temporal a permanente</b>

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
51	3. VIESA	CF3061-1 Código anterior CT0100-1	Asistente en Servicios Estudiantiles	Departamento de Orientación y Psicología	C119	100%	12	1	Permanente	Modificación	Promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
52	3. VIESA	CF3062-1 Código anterior CT0101-1	Asistente en Servicios Estudiantiles	Departamento de Orientación y Psicología	C119	100%	12	1	Permanente	Modificación	Promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
53	3. VIESA	CF3063-1 Código anterior CT0102-1	Asistente en Servicios Estudiantiles	Departamento de Orientación y Psicología	C119	50%	6	0,5	Permanente	Modificación	Promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas en el Campus Tecnológico Local San Carlos. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
54	3. VIESA	NT0271-1 Código anterior CT0103-1	Asistente en Servicio a la Persona Usuaria	Dirección Vida Estudiantil y Servicios Académicos	C120	100%	2,5	0,21	Permanente	Modificación	Apoyar en labores logísticas auxiliares administrativas al proceso de Admisión. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
55	3.VIESA	NT0272-1 Código anterior CT0104-1	Asistente en Servicio a la Persona Usuaria	Dirección Vida Estudiantil y Servicios Académicos	C120	100%	2,5	0,21	Permanente	Modificación	Apoyar en labores logísticas auxiliares administrativas al proceso de Examen de Admisión. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
56	3. VIESA	CF3064-1 Código anterior CT0189-1	Asesor(a) Psicoeducativo(a)	Departamento de Orientación y Psicología	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Reforzar programas formativos del DOP, con ello favorecer ingreso, permanencia y éxito académico en la población estudiantil. <b>Se traslada de la VIE (puesto Profesor (a)) a la VIESA. Su financiamiento pasa de Fondos Mixtos a FEES</b>
57	3. VIESA	CF3065-1 Código anterior CT0190-1	Psicólogo (a) Clínico (a)	Dirección Centro Académico de Limón	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el CAL. Se utilizará 50% en CAL <b>Se traslada de la VIE (Puesto Profesor (a)) a la VIESA. Su financiamiento pasa de Fondos Mixtos a FEES</b>
58	3. VIESA	CF3066-1 Código anterior CT0190-1	Psicólogo (a) Clínico (a)	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el CAA. Se utilizará 50% en CAA

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
											<b>Se traslada de la VIE (Puesto Profesor (a)) a la VIESA. Su financiamiento pasa de Fondos Mixtos a FEES. Pasa de temporal a permanente</b>
59	3. VIESA	CF3067-1 Código anterior CT0413-1	Profesional en Administración	Dirección Vida Estudiantil y Servicios Académicos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Apoyar en labores administrativas de gestión en Dirección de VIESA.  <b>Se traslada de la VAD a la VIESA. Pasa de temporal a permanente</b>
60	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0461-1	Profesional en Administración	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar en labores administrativas de gestión en proyectos.
61	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0188-1	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar en labores administrativas de gestión en Dirección de VIE.
62	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0273-1 Código anterior CT0310-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
63	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CF3068-1 Código anterior CT0312-1	Gestor(a) de vinculación	Centro de Vinculación Universidad Empresa	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Fortalecer innovación y emprendimiento desde el Centro de Vinculación de la VIE.  <b>Pasa del puesto Profesor (a) en la Dirección de Proyectos a Gestor(a) de Vinculación en Centro de Vinculación Universidad Empresa. Se cambia de temporal a permanente.</b>
64	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0274-1 Código anterior CT0313-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
65	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0275-1 Código anterior CT0314-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación  <b>Pasa de temporal a permanente.</b>
66	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0276-1 Código anterior CT0315-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
67	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0277-1 Código anterior CT0316-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
68	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0278-1 Código anterior CT0318-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
69	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0279-1 Código anterior CT0253-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
70	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0280-1 Código anterior CT0410-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de extensión. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
71	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0281-1 Código anterior CT0411-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación y extensión. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
72	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0282-1 Código anterior CT0412-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de extensión. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
73	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0283-1 Código anterior CT0193-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Desarrollar proyectos de investigación y extensión financiados con fondos externos. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
74	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0284-1 Código anterior CT0452-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
75	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0285-1 Código anterior CT0453-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. <b>Pasa de temporal a permanente</b>

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
76	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0286-1 Código anterior CT0454-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	50%	12	0,5	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
77	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0455-1	Técnico (a) en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar en labores técnico administrativas de gestión al Programa de Extensión.
78	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0287-1 Código anterior CT0456-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
79	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0288-1 Código anterior CT0457-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. <b>Pasa de temporal a permanente</b>
80	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0458-1	Técnico (a) en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar en labores técnico administrativas de gestión al Programa de Extensión.
81	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	NT0289-1 Código anterior CT0459-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Programa Extensión)	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión. Será utilizada 50% Centro Académico Limón y 50% Campus San Carlos. <b>Pasa de temporal a permanente</b>

- b. Aprobar para el año 2023, la renovación y modificación de las siguientes plazas, cuyos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2023, con cargo a los Fondos del Sistema:

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
1	Dirección Superior	FS0150-1	Asesor (a) Legal	Rectoría	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Asesorar y apoyar a la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual y Comisiones Evaluadoras de denuncias formales.
2	Dirección Superior	FS0189-1	Profesional en Procesos de Acoso Laboral	Unidad Especializada de Investigación Contra el Acoso Laboral	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de prevención e intervención contra el Acoso Laboral
3	Dirección Superior	FS0190-1	Profesional en Procesos de Acoso Laboral	Unidad Especializada de Investigación Contra el Acoso Laboral	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de prevención e intervención contra el Acoso Laboral
4	Dirección Superior	FS0191-1	Profesional en Procesos de Acoso Laboral	Unidad Especializada de Investigación Contra el Acoso Laboral	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de prevención e intervención contra el Acoso Laboral
5	Dirección Superior	FS0186-1	Profesional en Administración	Rectoría	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Atender funciones de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual
6	Dirección Superior	FS0192-1	Asesor (a) Legal	Rectoría	C130	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Reforzar procesos de Asesoría Legal
7	Dirección Superior	FS0134-1	Profesional en Administración	Rectoría	C130	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Atender proyectos especiales de Rectoría
8	Dirección Superior	FS0193-1	Profesional en Periodismo	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Generar contenido para la web y redes: notas informativas, respuesta a consultas, reportajes.
9	Dirección Superior	FS0194-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Atender arquitectura, usabilidad y diseño en el sitio web.
10	Dirección Superior	FS0149-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Oficina de Equidad y Género	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Ampliar cobertura en atención de casos, capacitación, comisiones y seguimiento políticas públicas e institucional para Oficina de Equidad y Género.
11	Dirección Superior	FS0196-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar el desarrollo y mantenimiento del SIGI.
12	Dirección Superior	FS0197-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Brindar soporte a sistemas, plataformas y apps.
13	Dirección Superior	FS0198-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Colaborar en la implementación del Marco de Gestión de TIC.

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
14	Dirección Superior	FS0199-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyar el desarrollo y mantenimiento del sitio web institucional, así como desarrollo -análisis de nuevas herramientas tecnológicas para apoyar a la academia y protección de datos para la comunidad del TEC.
15	Dirección Superior	FS0200-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Apoyo en creación de sistemas, atendiendo el análisis, diseño y desarrollo. Adicionalmente, brinda soporte en procesos y procedimientos en documentos para gestión de calidad.
16	Dirección Superior	FS0201-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Modificación	Apoyo al sitio web institucional, continuar con la migración y la seguridad de la plataforma, así como implementación de procesos, procedimientos y documentación que apoye a la gestión de las TIC.  <b>Se traslada de la OCM al DATIC</b>
17	Dirección Superior	FS0202-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	DATIC	C130	100%	12	1	Temporal	Modificación	Apoyo al sitio web institucional, continuar con la migración y la seguridad de la plataforma, así como implementación de procesos, procedimientos y documentación que apoye a la gestión de las TIC.  <b>Se traslada de la OCM al DATIC</b>
18	Campus Tecnológico Local de San Carlos	FS0155-1	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Dirección Departament o Administrativ o Campus Tecnológico Local de San Carlos	C117	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de vigilancia y seguridad en el Campus Tecnológico Local de San Carlos
19	Campus Tecnológico Local de San Carlos	FS0156-1	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Dirección Departament o Administrativ o Campus Tecnológico Local de San Carlos	C117	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de vigilancia y seguridad en el Campus Tecnológico Local de San Carlos
20	Campus Tecnológico Local de San Carlos	FS0157-1	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Dirección Departament o Administrativ o Campus Tecnológico Local de San Carlos	C117	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores de vigilancia y seguridad en el Campus Tecnológico Local de San Carlos
21	Vicerrectoría de Administración	FSA006-1	Profesional en Proveeduría Institucional	Departament o de Aprovisionam iento	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para dar seguimiento a las diferentes necesidades de compra

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
22	Vicerrectoría de Administración	FS0203-2	Profesional en Gestión Financiera	Departamento de Financiero Contable	C130	100%	12	1	Temporal	Traslado	Dar seguimiento a diferentes labores en ejecución presupuestaria de ingresos.
23	Vicerrectoría de Administración	FSA013-1	Técnico (a) en Administración	Departamento Financiero Contable	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Dar continuidad a diferentes labores en la Unidad de Tesorería
24	Vicerrectoría de Administración	FS0204-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Dirección Vicerrectoría de Administración	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para dar seguimiento al Proyecto de Mejoramiento Institucional del BM
25	Vicerrectoría de Administración	FS0205-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Dar seguimiento a los proyectos enfocados en mantenimiento y equipamiento de los edificios construidos con el préstamo del PMI
26	Vicerrectoría de Administración	FS0206-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Dirección Vicerrectoría de Administración	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para dar seguimiento al Proyecto de Mejoramiento Institucional del BM
27	Vicerrectoría de Administración	FS0207-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Dirección Vicerrectoría de Administración	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para dar seguimiento al Proyecto de Mejoramiento Institucional del BM
28	1.2. Vicerrectoría de Administración	FSA023-1 Código anterior CT0460-1	Técnico (a) en Administración	Departamento de Gestión del Talento Humano	C125	100%	12	1	Temporal	Modificación	Apoyar la planeación, desarrollo, ejecución y evaluación del proceso de Evaluación del Desempeño Docente.  <b>Su financiamiento pasa de FEES a FS.</b>
29	Vicerrectoría de Administración	FS0188-1	Asistente en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C119	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores del Programa y Comité de Becas.
30	Centro Académico de Limón	FS0151-1	Médico	Dirección Centro Académico de Limón	C137	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Para realizar labores médicas en el Centro Académico de Limón
31	Centro Académico de Limón	FS0152-1	Enfermero (a)	Dirección Centro Académico de Limón	C130	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Para realizar labores de enfermería en el Centro Académico de Limón
32	Centro Académico de Alajuela	FSAL033-1	Chofer	Dirección Centro Académico de Alajuela	C117	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de chofer para traslado de estudiantes al Centro Académico de Alajuela
33	Centro Académico de Alajuela	FSAL034-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Dirección Centro Académico de Alajuela	C119	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Brindar apoyo administrativo en la carrera de Ing. Computación del CAA para el control de activos, soporte y mantenimiento de servicios
34	Centro Académico de Alajuela	FSAL037-1	Profesional en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para atender labores administrativas en el área de Tesorería



No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
35	Centro Académico de Alajuela	FSAL038-1	Técnico (a) de Laboratorio	Dirección Centro Académico de Alajuela	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Dar asistencia didáctica y de soporte a los docentes de la UCR, TEC, UNA y UNED para la ejecución de las prácticas, así como atención y apoyo a los estudiantes durante las clases
36	Centro Académico de Alajuela	FSAL040-1	Profesional en Administración	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Brindar apoyo en todas las gestiones administrativas que requiera la Dirección del Centro Académico de Alajuela
37	Centro Académico de Alajuela	FSAL041-1	Técnico (a) en Tecnologías de Información y Comunicación	Dirección Centro Académico de Alajuela	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de soporte técnico a equipos y programas de computación
38	Centro Académico de Alajuela	FSAL042-1	Asesor (a) Psicoeducativo (a)	Dirección Centro Académico de Alajuela	C130	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Brindar Asesoría Estudiantil en diferentes programas del DOP
39	Centro Académico de Alajuela	FSAL043-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Dirección Centro Académico de Alajuela	C119	100%	12	1	Temporal	Renovación	Realizar labores administrativas asistenciales para la Carrera de Ingeniería Electrónica del CAA
40	Vicerrectoría de Docencia	FS0001-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
41	Vicerrectoría de Docencia	FS0002-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
42	Vicerrectoría de Docencia	FS0003-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
43	Vicerrectoría de Docencia	FS0005-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
44	Vicerrectoría de Docencia	FS0006-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
45	Vicerrectoría de Docencia	FS0007-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
46	Vicerrectoría de Docencia	FS0008-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
47	Vicerrectoría de Docencia	FS0030-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
48	Vicerrectoría de Docencia	FS0031-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
49	Vicerrectoría de Docencia	FS0032-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
50	Vicerrectoría de Docencia	FS0121-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
51	Vicerrectoría de Docencia	FS0122-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
52	Vicerrectoría de Docencia	FS0123-1	Profesor (a)	Becas postgrado a funcionario(a)	C130	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores docentes para realizar estudios de posgrado.
53	Vicerrectoría de Docencia	FS0086-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de los aplicativos del TEC Digital
54	Vicerrectoría de Docencia	FS0090-1	Asistente en Soporte Computacional	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C117	100%	12	1	Temporal	Renovación	Labores asistenciales en el soporte de servicios del TEC Digital
55	Vicerrectoría de Docencia	FS0105-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital
56	Vicerrectoría de Docencia	FS0130-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de programación, documentación y mantenimiento de software
57	Vicerrectoría de Docencia	FS0044-1	Asistente en Gestión Administrativa	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C120	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores secretariales
58	Vicerrectoría de Docencia	FS0082-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital
59	Vicerrectoría de Docencia	FS0039-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de software
60	Vicerrectoría de Docencia	FS0061-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital
61	Vicerrectoría de Docencia	FS0088-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de software.
62	Vicerrectoría de Docencia	FS0062-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital.
63	Vicerrectoría de Docencia	FS0115-1	Diseñador (a) Gráfico (a)	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores en la gestión del programa de talleres de los aplicativos del TEC Digital. en conjunto con el CEDA y el DOP, apoyo a docentes en la implementación de la accesibilidad digital en sus recursos de aprendizaje
64	Vicerrectoría de Docencia	FS0129-1	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores de análisis, diseño, programación, documentación y mantenimiento de software.

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
65	Vicerrectoría de Docencia	FS0120-2	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Licenciatura en Administración de Empresas San José	C119	100%	12	1	Temporal	Modificación	Para realizar labores administrativas.  <b>Traslado de la Vic de Docencia al Programa de Licenciatura en Adm. Empresas SJ.</b>
66	Vicerrectoría de Docencia	FS0133-1	Técnico (a) de Laboratorio	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C125	100%	9,5	0,79	Temporal	Renovación	Para realizar labores técnicas para el soporte de cursos de laboratorio
67	Vicerrectoría de Docencia	FS0147-2	Técnico (a) en Administración	Arquitectura y Urbanismo	C125	100%	12	1	Temporal	Modificación	Para realizar funciones técnicas y de apoyo a la reacreditación.  <b>Traslado de la Vic de Docencia a Arquitectura y Urbanismo.</b>
68	Vicerrectoría de Docencia	FS0148-1	Técnico (a) de Laboratorio	Dirección Vicerrectoría de Docencia	C125	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores técnicas para el soporte de cursos de laboratorio
69	Vicerrectoría de Docencia	Nuevo código FS0210-1	Profesor(a)	Administración de Tecnologías de Información.		100%	12	1	Temporal	Modificación	Para realizar labores del puesto de profesor (a).  <b>Se reformula la metodología en el cálculo del presupuesto de las plazas utilizadas para Becas, con ello, se da contenido a la presente para reforzar los cursos de ATI</b>
70	Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	FS0153-2	Psicólogo (a) Clínico (a)	Clínica de Atención Integral en Salud	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para realizar labores profesionales en psicología clínica para la comunidad institucional
71	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0016-1	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para dar seguimiento en el análisis, revisión, ejecución y control de los procesos específicos en materia presupuestaria y administrativa
72	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0161-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
73	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0162-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
74	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0163-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
75	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0164-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
76	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0165-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
77	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0166-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
78	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0167-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
79	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0168-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
80	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0169-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
81	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0170-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
82	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0171-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
83	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0172-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
84	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0173-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
85	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0174-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
86	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0175-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
87	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0176-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
88	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0177-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	50%	12	0,5	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
89	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0178-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
90	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0179-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
91	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0180-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
92	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0181-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión
93	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	FS0182-1	Profesor (a)	Dirección de Proyectos	C130	100%	12	1	Temporal	Renovación	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión

- c. Liberar el condicionamiento sobre la ejecución de recursos de la partida de Remuneraciones para la renovación y modificación de plazas para el periodo 2023, dispuesto por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2022.
- d. Recordar a la Administración que, la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se aprueban las plazas en este acuerdo deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**NOTA:** La señora Ana Rosa Ruiz solicita que conste en el acta la siguiente intervención: Señala que, con la aprobación de la propuesta de plazas, se otorga la posibilidad de que muchos y muchas compañeras del TEC tengan mayor estabilidad, lo cual significa que instancias claves e importantes de la Institución van a tener mayor fortaleza para las diferentes acciones que están realizando. Expresa que, para el Consejo Institucional ha sido de gran preocupación la estabilidad laboral de las personas colaboradoras; tanto en algunas Unidades como en Centros Académicos. Cita al Centro Académico Alajuela y los avances realizados en ocasiones anteriores con el Centro Académico Limón. Resalta el apoyo obtenido por parte de la señora María Estrada Sánchez, respecto al tema de estabilidad laboral, conoce el gran trabajo realizado por ella, tanto desde que fue integrante en el Consejo Institucional, como en el actual puesto que desempeña en el equipo de Rectoría; le externa un profundo agradecimiento.

Otro aspecto que destaca es su desacuerdo con el traslado de las plazas de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, específicamente del área de Tecnologías de Información, al DATIC. Señala que, actualmente el tema de comunicación es muy complejo, y así se ha

venido señalado en múltiples ocasiones; resalta que, la comunicación es fundamental, y se ha hecho notar en los acontecimientos que se han dado en defensa de las universidades y del estado social de derecho. Manifiesta que, hablar de comunicación significa hablar de trabajo en equipo, multi e interdisciplinario; y constituye mucho de lo que se está trabajando en las escuelas y departamentos; considera que, con este traslado se está dañando esa visión. Recuerda que, en su trabajo participa mucho en programas de radio y foros, en los que ha podido observar los avances en el tema de comunicación en otras Universidades Públicas, como por ejemplo en la UNED, por medio de redes, teniendo un espacio radial. Expresa que, son acciones que deberían estarse siguiendo en la Institución. Resalta que, en TEC se está innovando, a través de actividades muy importantes en investigación y extensión, las cuales deben ser divulgadas a nivel internacional. Considera que, para que si realmente se logran esos avances, también se fortalecerían los equipos.

El señor Jorge Chaves manifiesta que, de acuerdo con el Reglamento del Consejo Institucional, específicamente donde se establecen las reuniones mensuales entre la Presidencia y las Personas Coordinadoras de las Comisiones Permanentes, para definir temas prioritarios, considera que es primordial que se den esas reuniones, y precisamente el traslado de los recursos en TI al DATIC, es un tema estratégico que debe tratarse a ese nivel y a la mayor brevedad. Agrega que, como institución existe un gran riesgo de descapitalizarse, ante la falta de mejores condiciones para el personal. Celebra la aprobación de la propuesta de las plazas, y considera que se unieron voluntades, dado que el tema ha sido reiterativo tanto en el Consejo Institucional como en el Consejo de Rectoría; destaca la importancia del paso que se está dando, agradece a las Personas Integrantes de la Comisión de Planificación y Administración, al equipo de trabajo de la Oficina de Planificación Institucional y al Consejo de Rectoría por los esfuerzos y los avances logrados en el tema de estabilidad laboral. Concluye expresando su criterio en cuanto a que se debe tomar el mismo camino, en relación con las plazas de Fondos del Sistema, ya que es la ruta para que la Institución no se descapitalice.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3290.

## **CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS**

### **ARTÍCULO 8. Temas de Asuntos Varios**

#### **a. Día nacional e internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa que, el 25 de noviembre se celebra el día Nacional e Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Añade que, durante el transcurso de la semana se han estado realizando una serie de actividades, mediante las cuales se hace recordatorio del significado de la verdadera celebración de este día, que mejor dicho significa "conmemoración", ya que se siguen enfrentando hechos de violencia contra las mujeres, tal como lo muestran los medios de comunicación. Señala que, lamentablemente es grande la cantidad de femicidios y barbaridades que se cometen para darle muerte a una mujer. Manifiesta que, a nivel mundial se solicita que se detenga este tipo de violaciones, que se respete y se trate a la mujer como ser humano y no como un símbolo sexual, a quienes degradan a la mujer en niveles realmente lamentables e inaceptables. Menciona las actividades que se llevarán a cabo en este día, entre las que se encuentra la realización de una marcha en horas de la tarde en la Ciudad de San José, a la cual invita a hombres y mujeres a unirse, a fin de hacer un llamado de alto a la violencia y las barbaridades contra las mujeres, tanto a nivel nacional como internacional.

El señor Jorge Chaves agradece la información y resalta la importancia del tema; manifiesta que, la misión como universidad es contribuir a la mejora continua en estos temas, y continuar dando ejemplo, a pesar de que no es un tema sencillo, por lo cual debe trabajarse constantemente.

## **b. Informe de temas de Rectoría**

El señor Jorge Chaves Arce manifiesta que, en vista de que no estuvo presente en el espacio de Informes de Rectoría, quiere aprovechar el espacio de Asuntos Varios, para informar lo siguiente:

- ✓ **Actividad 15 aniversario empresa Huawei en Costa Rica.** El jueves 24 de noviembre de 2022, asistió a la actividad del 15 Aniversario de operar en Costa Rica de la empresa Huawei, donde mostraron sus avances en el País. Agrega que, realizaron un lanzamiento de la academia y como un caso particular con el Tecnológico de Costa Rica, que incluye la donación de equipos para que nuestro personal y estudiantes puedan innovar en desarrollo. Durante el tiempo en el que ha ingresado equipo a la institución, la iniciativa ha estado a cargo de la Escuela de Ingeniería en Computación. Concluye que, asistió al acto en compañía del señor Luis Paulino Méndez en calidad de ex-Rector.
- ✓ **Informes de Sesión de CONARE.** Da a conocer que en el seno del CONARE continúan trabajando sobre los Proyectos de Ley. Informa que, el pasado martes 22 de noviembre, se apersonaron a la Asamblea Legislativa, específicamente a la Comisión de Educación, porque pretendían conversar sobre el tema “apagón educativo”; sin embargo, no se concretó la audiencia ya que en el Plenario se extendió la discusión del tema de los “Eurobonos” por lo cual reprogramaron la reunión. El señor Nelson Ortega Jiménez consulta al señor Jorge Chaves si en la reunión del CONARE trataron el tema del Régimen de Empleo Público. Al respecto, el señor Jorge Chaves informa que, el martes 15 de noviembre el CONARE recibió a las funcionarias del Departamento de Gestión del Talento Humano del TEC y de Recursos Humanos de otras Universidades Públicas, quienes expusieron los planteamientos sobre el tema. Agrega que, aun cuando se les informó sobre los avances, y están muy adelantados; consideran que no estará listo para el mes de marzo de 2023. Añade que, al parecer tampoco el Reglamento de la Ley estará listo en el tiempo que resta del año. Señala que, la meta del CONARE es trabajarlo en procura de que quede lista la revisión en el presente año y hacer los ajustes necesarios. Expresa que, llama la atención que la etapa siguiente es de estandarización, misma que no es obligatoria, y cada Universidad Pública le dará el análisis que corresponda. Resalta que, la propuesta de nuestra institución causó muy buena impresión entre los señores Rectores

**Sin más temas que atender y siendo las ocho con veinticuatro minutos de la mañana, se levanta la sesión.**

aal